

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4498
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4513 DEL MARTES 8 DE FEBRERO DE 2000



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> Propuesta para alterar el orden	2
2. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Propuesta de modificación de varios artículos. Se devuelve	2
3. <u>AGENDA</u> Alteración de orden	11
4. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Aval para el Ing. Roberto Trejos	12
5. <u>SINDEU</u> Visita de representantes de ese sindicato	12
6. <u>COMISIÓN INSTITUCIONAL DE PENSIONES</u> Visita de representantes de esa comisión	19

Acta de la **sesión ordinaria No. 4498** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Oscar Montanaro Meza, Director Sedes Regionales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Catalina Devandas Aguilar y Sr. José María Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y siete minutos, con la presencia de Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y M.L. Oscar Montanaro.

ARTICULO 1

El Consejo Universitario conoce la propuesta de uno de sus miembros para alterar el orden de la agenda para analizar, prioritariamente, los puntos 8, 9 y 10 de la agenda de esta sesión. (Véase artículo 3 de esta acta).

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. propone analizar prioritariamente los puntos 8, 9 y 10 de la agenda de esta sesión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO contesta que en primer término discutirán los asuntos pendientes de la sesión anterior y luego verán la propuesta de modificación de la agenda.

ARTICULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos No. CEOAJ-DIC-99-45, relativo a la propuesta de modificación a los artículos 12, 16, 30, 150, 153, 154 y 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

El análisis de este asunto se inició en la sesión No. 4497, artículo 10.

EL M. GILBERT MUÑOZ aclara que el procedimiento seguido por la Comisión quedó claro, con la intervención del Ing. Roberto Trejos, cuando se refirió al criterio vertido por la Oficina Jurídica al contestar la consulta sobre el procedimiento. Sin embargo, hay que resaltar que de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico, el dictamen de la Comisión hay que publicarlo precisamente en el periódico universitario, esa disposición se cumplió como también otros pasos del procedimiento, por lo tanto, éste no admite cuestionamientos.

Por otra parte le parece importante indicar que si bien es cierto que en el Congreso Universitario se analizó un asunto similar al que discuten, en esa ocasión no se presentó en los términos que se presenta actualmente en el Plenario. Se trata de intervenciones diferentes con propuestas diferentes.

La propuesta que analizan presenta diferentes artículos del Estatuto Orgánico que se propone modificar, de tal manera que es una propuesta congruente, de tal suerte que tengan en el cuerpo estatutario las modificaciones precisas para darle cabida a un congreso con las características que se proponen.

Apunta que el congreso universitario, ha visto en diferentes oportunidades asuntos similares y eso se podrá comprobar analizando las diferentes resoluciones, los diferentes temas y asuntos. El hecho que un asunto se haya visto en un congreso no agota la posibilidad de discusión, porque eso sería limitarse en el debate y en la discusión en términos universitarios. Hay que ver el asunto de esa forma para ubicar las posibilidades de continuar con el debate y con la discusión de asuntos de relevancia en la Institución, los cuales no necesariamente tienen que quedar agotados en una única instancia.

Indica que la Contraloría Universitaria recomienda hacer un análisis exhaustivo sobre las implicaciones estructurales de un cambio como el que se propone. La propuesta lleva precisamente a que se realice ese análisis y ya han tenido diferentes momentos para el mismo. Uno de ellos fue en el seno de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, otro fue dado por el trabajo que realizó la Sub-Comisión Especial que nombró la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, Sub-Comisión que fue integrada por compañeros académicos todos los que al final presentaron la propuesta que conoce el Consejo Universitario.

La propuesta no es personalizada, sino que es el producto del pensamiento colectivo de compañeros

académicos de la Institución, miembros de la Asamblea Colegiada Representativa.

Agrega que el debate es importante, piensa que el Plenario debe darle esa oportunidad a la Asamblea Colegiada Representativa para que discuta sobre el tema, y que decida. Si el Consejo no pasa el asunto a la Asamblea, el Consejo Universitario limitaría la posibilidad de discusión a los compañeros asambleístas, y dejaría abortada la discusión y el debate en el Plenario. Confía en la madurez y en la sensatez de los señores miembros de la Asamblea Colegiada Representativa, y para él es un asunto de principio, cree que las personas que forman la Asamblea han sido escogidas porque son conocidas en su unidad respectiva, porque su unidad considera que pueden desempeñar un papel importante en las discusiones que se desarrollen en el seno de la Asamblea, porque están interesadas en conocer la realidad universitaria, porque están interesadas en aportar institucionalmente para la buena marcha de la Universidad de Costa Rica, y desde ese punto de vista cree que la Asamblea Colegiada Representativa tiene las condiciones apropiadas para conocer la propuesta.

La Asamblea Colegiada Representativa podría o no acoger la propuesta, o trasladarla al Congreso Universitario para que ese órgano continúe la discusión, podrían darse diferentes posibilidades para llegar a una toma de decisión por parte de la Asamblea Colegiada Representativa.

****A las nueve horas y tres minutos ingresa a la sala de sesiones el Sr. José María Villalta.****

En cuanto a la duda en relación con las funciones que podría tener el Congreso, o si ellas pudiesen contradecir algunas de las ya establecidas por el Estatuto Orgánico para la Asamblea Colegiada Representativa, señala que la propuesta para el artículo 150 dice: "a) *El Congreso de la Universidad de Costa Rica es un órgano colegiado y resolutivo que conocerá de los temas que le proponga la Asamblea Colegiada Representativa*". Como se puede ver la Asamblea tiene toda la potestad del caso para marcar la pauta sobre los temas que podría discutir el Congreso Universitario, de esa forma el Congreso tendría limitado su accionar en cuanto a la definición de los temas a discutir.

Es importante señalar que el Congreso Universitario se reúne cada diez años, mientras que la Asamblea se puede reunir en cuanto se convoque, y por ello se da una gran diferencia entre ambos órganos.

A continuación señala algunas correcciones de forma al dictamen.

Indica que, como bien lo señaló el Sr. José María Villalta, hay que indicar que el artículo 151 establece la forma en que estaría constituido el Congreso Universitario, y aún siendo el Congreso parte de la Asamblea, según la nueva propuesta, la constitución del Congreso vendría a ser diferente a la de la Asamblea.

Para finalizar, solicita que le den oportunidad a la Asamblea Colegiada Representativa de discutir sobre el tema propuesto, que por su carácter, requiere de una discusión más amplia.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. se refiere en primer término a la preocupación de la Dra. Susana Trejos con respecto a la clase de democracia que se propone. Cree que es clara la intención de la propuesta de avanzar hacia una democracia directa, y en ese sentido desea insistir en la importancia de dar ese paso. Es una tendencia mundial la búsqueda de mecanismos que refuercen procesos de democracia participativa en contraposición con la democracia representativa, como ejemplo tiene el reforzamiento de las municipalidades, y los mecanismos de consulta popular, como el referéndum.

La preocupación de la Dra. Susana Trejos en el sentido de que se requiere de una población educada para que el sistema funcione, es absolutamente válida, y es fundamental, porque de lo contrario el sistema se convierte en un mecanismo de manipulación ideológica muy sutil, pero si la Universidad de Costa Rica, o sea sus funcionarios y estudiantes, no puede considerarse como una población educada, no habría otra, porque precisamente son un centro educativo, y con todo un énfasis en la formación humanista, que precisamente educa para ser ciudadano, como decía el Lic. Rodrigo Facio, primero ciudadanos y luego profesionales, de modo que está absolutamente convencido de que cuentan con una población educada y preparada para asumir una democracia directa, y además con la ventaja de ser una comunidad pequeña, que es precisamente lo que estaba detrás del planteamiento de Juan Jacobo Rousseau, por su infancia en Ginebra, que tenía una tradición en ese sentido, incluyendo el extraño e interesante experimento de Calvino.

Agrega que hay que tomar en cuenta que la democracia que tiene la Universidad de Costa Rica en la actualidad es bastante limitada, deben de tomar en cuenta que solo votan los docentes, y una representación estudiantil, pero deben de considerar

que en la actualidad la mitad de los docentes son interinos que no votan, o sea que no son ciudadanos de la democracia, y tienen otra mitad que son funcionarios administrativos que tampoco votan, solo votan los jefes de las oficinas, que no son escogidos por su propia población, sino que son escogidos por el Sr. Rector, de modo que hablan de una democracia fundamentada en una cuarta parte de la población de funcionarios universitarios. Insiste que se trata de una democracia muy limitada, y en ese sentido es fundamental buscar mecanismos que mejoren esa democracia.

Recuerda que Rousseau, planteaba muy claramente que la soberanía no se cede, la soberanía del pueblo se traslada mediante un contrato a uno o varios gobernantes, pero no se cede, y en todo momento el pueblo puede reasumirla.

Hobbes por su parte, planteaba que simplemente había que renunciar a la soberanía para poder vivir en comunidad.

El principio señalado por Rousseau es fundamental para garantizar una verdadera democracia, y si el pueblo no ha cedido la democracia, tiene que buscar los mecanismos para poder ejercerla cada vez más, y cederla cada vez menos mediante un contrato social, y cree que la democracia directa busca esos principios.

Hace notar que en la Sub-Comisión hubo un filósofo, el Dr. Gerardo Mora.

LA DRA. SUSANA TREJOS apunta que la Dra. Marielos Giralt también es filósofa.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., continúa en el uso de la palabra, y apunta que en la Sub-Comisión había dos filósofos, sin embargo, no es requisito que en esa Sub-Comisión se contara con especialistas en el campo, gracias precisamente a la educación humanista que los funcionarios y los graduados universitarios tienen para realizar ese tipo de análisis.

Agrega que para la Sub-Comisión por supuesto fue enriquecedor el contar en dos especialistas en el campo.

La propuesta requiere de cambios importantes. Está de acuerdo con el Sr. Rector en que hay que revisar con mucho cuidado las relaciones de poder, y los efectos que eso pueda tener. También hay que revisar la conformación misma del Congreso, como

lo apuntó la Dra. Susana Trejos, pues tal y como está redactada la propuesta podría llevar a limitar lo que ha sido la gran ventaja de los congresos, y es la posibilidad de la participación de toda la comunidad, por lo tanto, podrían estar limitando el congreso a esa cuarta parte, a esa oligarquía de la Universidad, ese detalle es fundamental que se revise, y se corrija.

En cuanto a la consulta, hubiera sido mejor contar con una respuesta más amplia por parte de la comunidad universitaria, sin embargo, como indicó el M. Gilbert Muñoz, la propuesta pasaría a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa en donde se generaría el debate. Le preocuparía regresar el asunto a una consulta a toda la comunidad universitaria por cuestión de tiempo, están en noviembre, si lo regresan a consulta, la propuesta la volvería a ver el Consejo Universitario en febrero o marzo, para luego pasarla a la Asamblea Colegiada Representativa, y en principio tienen el congreso encima, y precisamente pensando en la democracia directa y la participativa preferiría una consulta más amplia, como lo apuntó el Dr. Gabriel Macaya en su intervención, inclusive estimulando la respuesta mediante cartas, pero habría que pensar en el tema, y cómo hacerlo.

Insiste en la necesidad de enviar la propuesta a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa para su discusión, y propone dos alternativas, pues reconoce que la propuesta requiere de alguna elaboración adicional, que entren en sesión de trabajo, o bien que mediten con calma el asunto de hoy al próximo martes, y ese día celebren una sesión de trabajo para establecer las correcciones del caso.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea hacer dos aclaraciones. La primera es en torno a la inquietud del M. Gilbert Muñoz de que si el Consejo Universitario no aprueba la propuesta de reforma a ciertos artículos del Estatuto Orgánico, entonces se priva a la Asamblea Colegiada Representativa de la posibilidad de conocer esa reforma, considera que esa inquietud está salvada y prevista en el artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, el cual indica que cualquier propuesta de reforma al Estatuto Orgánico puede presentarse directamente a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa.

La otra es que la discusión sobre el tema la considera muy rica, muy académica y muy actual, porque en el fondo es una discusión sobre las características de la democracia, por lo tanto, desea solicitarle a los colegas, que cuando una persona intervenga traten de entenderla, e interpretarla en el

mejor sentido de lo que dice, porque cuando don Marcos se refirió a su preocupación, se dio cuenta que él no captó en qué consiste su preocupación. Aclara que su preocupación no consiste en que vayan hacia una democracia directa, pues ella es partidaria del plebiscito, del referéndum, su preocupación no va en el sentido de considerar que los universitarios no están educados como para manejar una democracia directa, no, ella a lo que se ha referido es a las estructuras. Las estructuras que sustentan la democracia representativa han funcionado bien o mal, pero han venido funcionando, y en una propuesta que vaya encaminada hacia la democracia directa, que es mejor, porque es más participativa, pues debe contemplar también la construcción de esas estructuras, para que la sostengan.

Agrega que cuando expresó que le hubiera gustado que hubiera politólogos, o especialistas en filosofía política en la Sub-Comisión, en ningún momento estaba criticando a los integrantes de la misma, o estaba cuestionando la capacidad de quienes integraron la Sub-Comisión, solo que le hubiera gustado que además hubiese esos especialistas.

Apunta que cuando don Marco se refiere a la soberanía tal como la trabaja Rousseau ciertamente, ésta nunca se aliena, es la palabra que usa Rousseau, nunca se pierde, simplemente se cede temporalmente, se presta, se concede, mediante un contrato social, que no liga al soberano, que es el pueblo, ni siquiera en un plazo, el soberano según Rousseau, tiene derecho de recuperar su soberanía en cualquier momento. Dónde es que pone Rousseau el dedo en la llaga, cuando él hace toda una elaboración teórica bastante compleja entre lo que es la voluntad general, y lo que es la voluntad de todos. Si bien la antropología de Rousseau es una de las más ricas, porque parte de que el hombre es naturalmente bueno, al contrario de Hobbes, el hombre es naturalmente bueno pero corruptible, pero su bondad natural es lo que salva la humanidad y la sociedad, esa bondad natural del hombre, no es la perfección, y el hombre tiene una tendencia al individualismo, al egoísmo, y por consiguiente una tendencia a agruparse según intereses. O sea que la sociedad se estructura además en gremios de intereses y eso es común a todos los seres humanos, esa tendencia a agruparse según intereses individualistas, es común a todos los seres humanos, y es lo que Rousseau llama la voluntad de todos. La voluntad general es otra cosa, ésta es comprender que el bien del otro es el mío.

Agrega que desea señalar que en la estructura de la democracia deben contemplarse también los límites a esa voluntad de todos para que prevalezca

la voluntad general, no sabe, no es que tiene temor, no sabe hasta qué punto la propuesta crea las estructuras para que se sostenga una democracia más directa, si lo pudieran hacer magnífico. Su preocupación no es que vayan hacia la democracia directa, sino que vayan bien. Todas las tendencias modernas van hacia ella a pasos muy firmes, de manera segura y muy bien planificadas.

EL SR. JOSE MARIA VILLATA comenta que no deben perder de vista que los congresos tienen lugar cada diez años, y siente que el temor que se ha planteado es que pronto celebrarán el congreso universitario, pero deben de tomar en cuenta que el congreso es un período en el cual la Institución hace un alto en el camino, en el cual se le da participación a todos los sectores, y se definen políticas planificando el futuro de la Universidad dentro de un plazo mediano, y en ese sentido no ve la posibilidad de un conflicto de competencias, simplemente el congreso es la máxima instancia participativa democrática de la Institución, y las demás instancias deben acatar sus resoluciones en los diez años que siguen.

Agrega que se habla mucho de la democracia participativa es cierto, el congreso es un espacio para ello, pero al ser cada diez años, se trata de un período de revisión institucional, un alto en el camino en el que se da participación a todos los sectores, pero no es que constantemente los universitarios van a tener la oportunidad de participar de esa forma, por eso es valioso darle sentido a la participación en el congreso universitario. Insiste que la preocupación está latente porque el congreso está cercano, sin embargo, si éste acabara de pasar, estarían aplicando las reformas propuestas dentro de diez años, entonces no deben de perder esa perspectiva.

Comenta que es válido buscar mecanismos alternativos de consulta, sin alterar el procedimiento seguido, en el cual se han apegado a lo que señala el Estatuto Orgánico.

Piensa que el Consejo Universitario puede acoger la propuesta y remitirla a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, y en el período en que se conozca en ella, la Administración puede hacer una consulta más directa a las distintas unidades académicas, de manera que cuando el asunto se conozca en la Asamblea se hayan recibido más observaciones de parte de las unidades académicas, es una posibilidad que no es excluyente, y se solventaría el problema de la falta de tiempo, pues la idea es que el Congreso Universitario que van a tener pueda ser diferente, y se puedan palpar sus acuerdos, porque de lo

contrario tendrían que esperarse otros diez años, y los efectos de los cambios se sentirían a muy largo plazo.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que a pesar de estar de acuerdo con la propuesta considera que ésta requiere muchos cambios, hay que definir cuáles son las funciones del congreso universitario. El Sr. José María Villalta mencionó que éste tiene lugar cada diez años, sin embargo, qué pasaría si después de un año se dan cuenta que los acuerdos que tomó el congreso no eran los adecuados, y que hay que esperarse nueve años más para modificarlos.

Considera que hay que definir claramente en qué momento se pueden hacer los cambios, si la Asamblea Colegiada Representativa puede cambiar el rumbo a las decisiones que tome el congreso universitario, esa consideración hay que definirla claramente.

También se mencionó el hecho de que las decisiones de la Asamblea Colegiada Representativa en el Congreso Universitario son obligatorias, así como lo son las del Consejo Universitario, sin embargo, la Asamblea está sobre el Consejo en algunos temas.

Insiste en que hacen falta muchos cambios en la propuesta. Comparte el criterio del M. Gilbert Muñoz en el sentido que hace falta una discusión en el seno de la Asamblea Colegiada Representativa, y propone que la Asamblea Colegiada Representativa estudie la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico, la cual requerirá un trámite adicional.

No cree que el asunto esté listo para verlo en el próximo congreso universitario, pues se trata de una discusión muy larga que requiere de la participación de muchas personas, y por lo tanto, toma mucho tiempo. Cree que eso será un limitante, sin embargo, piensa que una posibilidad sería que la Asamblea Colegiada Representativa defina que el Congreso Universitario se autonomice en ese sentido, y parte de las discusiones del VI Congreso Universitario podrían ser definir las funciones del congreso universitario.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que recientemente el Programa Estado de la Nación, desarrolló para Costa Rica lo que denominó las aspiraciones de la alta calidad democrática para Costa Rica, y se observa en todas ellas, el común denominador de la transición de la democracia representativa a una democracia directa.

No hay duda que los elementos de participación ciudadana, de rendición de cuentas, de elecciones limpias, directas y transparentes son como bastiones fundamentales de la democracia.

Piensa que la Universidad de Costa Rica debe de llevar una vanguardia en ese sentido, debe de ser una punta de lanza de la sociedad costarricense, precisamente por un argumento muy fuerte, piensa que la Institución es un centro en donde se desarrollan las principales ideas políticas, ideas en el campo de la ciencia, y en ese sentido cree que es un escenario fundamental para poder desarrollar la transformación. Tal vez no están frente a un problema estratégico, que es buscar procesos de democracia directa, sino tal vez están ante problemas más de procedimiento. Le preocupa lo que apuntaba ayer el Sr. Rector sobre la incongruencia con el V Congreso Universitario que definió que éste no debía de ser un órgano que tomara decisiones, sino solamente deliberativo, pero también le salta la preocupación de que si no llevan la propuesta al Congreso Universitario habría que esperar mucho tiempo para tener esa transformación, y la mayoría de los que forman actualmente el Consejo Universitario en diez años estarán pensionados, en consecuencia no podrían disfrutar de una democracia directa en la Universidad de Costa Rica, y eso es fundamental.

Piensa qué mejor escenario de consulta que la misma Asamblea Colegiada Representativa, es un escenario muy participativo, y cree que es importante llevar la discusión a ella, de tal manera que en su seno se analicen todos los elementos, y puedan darse diferentes alternativas. Piensa que pueden darse procesos intermedios entre la propuesta que se ha presentado al Consejo Universitario, que podrían en alguna manera generar esa transición. Una posibilidad que ha considerado es la de que el congreso indique quién decide, o sea que si hay congreso, que ponga en orden todas las ponencias, y decida si es un referéndum, si es una Asamblea Colegiada Representativa, si es Plebiscitaria, si es el Consejo Universitario, pero es una buena alternativa, por lo menos no hay un embudo donde todas las ponencias vayan a caer en un solo órgano, que dependiendo de la voluntad política pueden proceder o no, y esa es la preocupación que le salta, que los congresos han dependido de la voluntad política de la Rectoría y del Consejo Universitario, y si no existe la voluntad política de hacer las transformaciones, no se harán. Recuerda lo que fue el III Congreso Universitario y lo que fue el último, y cree que hay una diferencia fundamental, y se va a permitir especular un poco, piensa que la diferencia fue la voluntad política al desarrollarlos..

Cree oportuno que la discusión sea elevada a la Asamblea Colegiada Representativa, y que ahí se discuta la propuesta, y si nacen nuevas opciones también se pueden llevar, pero es fundamental que den ese paso, de pasar de la democracia representativa a una democracia cada vez más directa, más representativa, más participativa, y con procesos de rendición de cuentas más transparentes en todo lo que es la gestión universitaria.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que el Consejo Universitario lo que haría sería elevar las modificaciones estatutarias en torno al Congreso Universitario, a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, para su discusión, y que sería un espacio muy apropiado para que la misma decida en torno al congreso.

Recuerda que el concepto del Congreso Universitario ha venido en decadencia, especialmente a raíz de los dos últimos, y una razón quizá haya sido la temática de ambos congresos, que ha sido una temática muy amplia. Si envían la propuesta, será una responsabilidad que tendrá la Asamblea Colegiada de fijar los temas del próximo congreso, pero también podrá ser del resorte de la Asamblea el hecho de definir las características de ese evento tan importante de consulta amplia a toda la Universidad, pues recuerda que en el congreso participan todos los sectores.

Por otra parte, la idea del Sr. José María Villalta le parece muy apropiada, de que paralelamente a que se envíe la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico a consulta de la Asamblea Colegiada Representativa, se consulte también a las diversas unidades académicas.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que el tema que tienen en agenda es aprobar en primer debate las modificaciones propuestas al Estatuto Orgánico, de conformidad con lo que establece el procedimiento del artículo 236 del Estatuto Orgánico. Y en caso de que las modificaciones sean aprobadas en primer debate, deben ponerse en agenda para el segundo debate.

Agrega que desea una aclaración en cuanto al procedimiento.

****A las nueve horas y treinta minutos se retira de la sala de sesiones la Dra. Susana Trejos.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que el Ing. Roberto Trejos sugirió una modificación a la propuesta para que en lugar de que dijera aprobar las modificaciones, dijera: Proponer a la Asamblea Colegiada Representativa... el resto igual.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que la propuesta del Ing. Roberto Trejos no se ha votado, por consiguiente, el Consejo Universitario lo que debe hacer es abocarse a lo que dice el artículo 236 del Estatuto Orgánico, o sea dar el primer debate a la modificación propuesta al Estatuto Orgánico.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que desea insistir en dos aspectos para no alargar mucho la discusión. Hace ver que ha caído en sus propias trampas como Consejo Universitario, es decir, ya ha hablado mucho de lo que es el procedimiento de consulta. Cree que hay un acuerdo tácito con el cual se busca mecanismos que garanticen el procedimiento de consulta. Por supuesto, este no pueden ir en contra de lo que estipula el Estatuto Orgánico, más bien, lo debe complementar en lo referente a sus fallas de funcionamiento. Para él ha quedado claro que no es únicamente porque el Estatuto Orgánico diga cual es el procedimiento a seguir, sino tiene que haber una demostración de voluntad para que esté presente la opinión de la comunidad al respecto a los asuntos tratados en ese momento. Si el Consejo lo que desea es que se siga estrictamente el procedimiento reglamentario de consulta la institución se estaría negando a sí mismas como Universidad. Entonces le parece que de nuevo hay un problema en el procedimiento mismo y en la concepción misma de la modificación, por qué no se propuso la modificación como una instancia a la Asamblea Colegiada Representativa, cree que juegan con un doble procedimiento. Considera que deben acoger la propuesta como Consejo Universitario, y usar el procedimiento establecido, o es una propuesta que se somete a la Asamblea Colegiada Representativa, y es diferente el origen, porque después habría que determinar cuáles mecanismos se usan. Insiste en que no han aclarado muy bien las situaciones.

Por otra parte, hay algunas correcciones que deben de hacer, ya la Asamblea Colegiada Representativa pidió que se convocara al VI Congreso Universitario, fijó el tema, y el Consejo Universitario no ha hecho la convocatoria, ni ha nombrado la Comisión, como le corresponde, y están a menos de un año de dicho congreso, no sabe si será posible organizarlo.

Desea ser muy claro con los señores miembros del Consejo Universitario, y es que si el Consejo Universitario hace la convocatoria previamente a que la Asamblea Colegiada Representativa apruebe los cambios, éstos no pueden ser aplicados retroactivamente en el VI Congreso, de modo que si el Consejo Universitario desea que los cambios se aprueben en el VI Congreso Universitario, la Comisión Organizadora, y la convocatoria del VI Congreso tendrá que hacerse hasta abril o mayo del año próximo. Insiste en que primero se debe convocar al congreso y luego nombrar la comisión, y desea ser muy transparente para que el Consejo Universitario no se enrede. La propuesta que discuten no podrá ser vista en la Asamblea Colegiada Representativa hasta el año próximo, como reforma, entonces el Consejo Universitario que asuma la responsabilidad de que si desea que la propuesta aplique para el VI Congreso Universitario tendrá que convocarlo después de que se aprueben las reformas, y no saben si podrán realizar un congreso, e incumplir un mandato de la Asamblea Colegiada Representativa, y en la actualidad el Consejo Universitario está en deuda con la Asamblea, y tiene un atraso de más de seis meses respecto a ese punto específico.

****A las nueve horas y treinta y nueve minutos ingresa a la sala de sesiones la Dra. Susana Trejos.****

Agrega que es el Consejo Universitario el que convoca al congreso, y nombra la comisión organizadora, cosa que no ha hecho. Es un punto fundamental que los señores miembros del Consejo Universitario tienen que tener claro.

Difiere en cuanto a la interpretación de por qué hay un descrédito de los congresos universitarios, cree que éste viene por una parte, como bien lo expresó el Dr. William Brenes, en que hay una falta de confianza en la voluntad política de ejecutar las transformaciones propuestas por el congreso universitario, y diría que en el pasado hubo manipulación en el Consejo Universitario mismo de las decisiones del congreso universitario, y eso es lo que provoca esa reacción. Hace notar que estarían tal vez, en el mismo mecanismo, es decir, es claro que él mismo propuso a la Asamblea Colegiada Representativa que terminaran con lo que quedó pendiente del V Congreso Universitario, de modo que no podría decir que la decisión del V Congreso respecto a que el congreso no es determinativo está vigente, puesto que el Consejo Universitario decidió que eso terminó, pero sí hubo una decisión mayoritaria de la máxima instancia universitaria de que el Congreso Universitario no era determinativo, y de nuevo utilizan el mismo procedimiento, que según su análisis llevó al descrédito de los

congresos universitarios, entonces deben de tener mucho cuidado, y es su deber plantear la lectura que él hace y compartirla con los señores miembros del Consejo Universitario, independientemente de la oportunidad y el sustento político e ideológico que se le quiera dar al cambio, cree en los mecanismos de democracia directa también, pero cree que las reformas que están planteadas son reformas de tal fondo que debe haber un verdadero debate universitario antes de su planteamiento, aún en el seno del Consejo Universitario, y es deber del Consejo Universitario plantear ese debate, y plantearlo abiertamente con la mayor participación como ya muchos miembros del Consejo Universitario lo han dicho, y trabajar así en cuanto a ciertos puntos que se consideran relevantes para la comunidad o la vida universitaria, de modo que desde ese punto de vista no le parece siquiera que deberían aprobar la propuesta, le parece que en los términos que está, por las implicaciones que tiene y por el procedimiento no es adecuado que el Consejo Universitario la apruebe.

EL M. GILBERT MUÑOZ recuerda que la discusión que tienen es continuación de la sesión anterior. Coincide plenamente en que el debate tiene que profundizarse, y efectivamente le parece que con solo haber iniciado la discusión, se manifiesta la relevancia de la discusión en sí, y el debate de asuntos relacionados con los temas que tienen en discusión.

Le parece que para salvar las debilidades que pueda tener la propuesta en cuanto a consulta, la sugerencia que dio el Sr. José María Villalta es acertadísima, y muy clara. Tienen un espacio mientras el asunto sea conocido por la Asamblea Colegiada Representativa, y es un espacio que se puede aprovechar para divulgar la propuesta, para enviarla a todas las unidades académicas y administrativas de la Institución para que la estudien, y lleguen preparados a la Asamblea Colegiada Representativa, para que el debate en ella sea rico, y sea del más alto nivel académico. Cree que cuentan con una salida práctica que pueden utilizar, con lo que está completamente de acuerdo.

Como proponente de la modificación, y miembro de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos que es la que presenta el dictamen, puede decir que lejos de mitigar las posibilidades del debate, lo que se desea es ensanchar las posibilidades del mismo, entonces ahí está la salida práctica, pueden enviar el documento a todas las unidades académicas y administrativas de la Institución para que se profundice el estudio sobre el tema, y llegar a la Asamblea Colegiada Representativa bien preparados para el debate, y la discusión.

Piensa que un asunto puede ir con otro, y el Sr. José María Villalta lo planteó muy claramente en ese sentido, cuando dijo que se podía hacer el trabajo paralelo.

Indica que es importante tener en cuenta que el artículo 236 del Estatuto Orgánico al final dice que el dictamen que se acoja deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario al menos por dos tercios de los miembros presentes, eso está claro, tienen que cumplir con ese requisito, si no se cumple con esa disposición el dictamen no se acoge y no se pasa a conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, si algunos consideran que la propuesta no se debe trasladar a la Asamblea tendrán la oportunidad de manifestarlo con su voto.

Considera que deben darle la oportunidad a la Asamblea Colegiada Representativa para que debata y que si al lado hacen todo ese trabajo de divulgación y de motivación para que la comunidad universitaria estudie el tema, inicie los debates en su centro de trabajo, previo a la realización de la Asamblea Colegiada Representativa, entonces cumplirían con todo el requisito del caso de consulta hasta llegar a la Asamblea Colegiada Representativa que será la que en última instancia va a decidir, y eso no hay que perderlo de vista, insiste que es la Asamblea la que va a decir, el Plenario lo que decidiría es si el dictamen pasa para que se traslade a conocimiento de la Asamblea, para que discuta y decida sobre el tema.

Agrega que también deben de considerar que el dictamen puede modificarse en algunas de sus partes, si el Plenario así lo considera, como se ha hecho con otros. El Ing. Roberto Trejos hizo una propuesta en el sentido de presentar el dictamen a la Asamblea para que ésta estudie las modificaciones al Estatuto Orgánico, y ese es el dictamen que tendría que acoger o no el Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA es enfático al indicar que deben ser conscientes del artículo 16, inciso ch) del Estatuto Orgánico, el cual dice que corresponde a la Asamblea Colegiada Representativa señalar los procedimientos para tramitar las reformas al Estatuto Orgánico en cuanto se refieran a la integración y las funciones de la Asamblea Colegiada Representativa, por lo tanto debe hacerse la consulta, ese es el procedimiento, porque la propuesta que se presenta modifica la constitución de la Asamblea Universitaria.

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que la consulta ya se ha realizado.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que el procedimiento lo señaló el Dr. Luis Estrada anteriormente, indicó que en la agenda lo que se consigna es el primer debate de las modificaciones a varios artículos del Estatuto Orgánico. De acuerdo con la propuesta que planteó el Ing. Roberto Trejos, y que él asumió como correcta, la misma les lleva a otro tema, en el sentido de que el dictamen no requiere de dos debates, sino de una discusión más amplia del Consejo Universitario, y aprobada la propuesta del Ing. Trejos, el dictamen se elevaría a la Asamblea Colegiada Representativa.

Propone que devuelvan el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para que la Comisión tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y decida si mantiene la propuesta de elevar las modificaciones a conocimiento del Consejo Universitario, o si deciden elevar el asunto directamente a la Asamblea Colegiada Representativa.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta su preocupación por lo que acaba de expresar el Sr. Director, porque como se plantea en el dictamen, el mismo nace por una propuesta legítima de un miembro en uso de sus funciones, un miembro presenta, el M. Gilbert Muñoz, presenta a la dirección del Consejo Universitario una propuesta para modificar varios artículos del Estatuto Orgánico, el asunto se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, la propuesta se trabaja, y el dictamen se presenta a conocimiento del Consejo Universitario, y ese es el documento que tienen, y eso es precisamente lo que tienen que resolver, de acuerdo con el procedimiento que establece el Estatuto Orgánico, lo que tienen que hacer es darle el primer debate, porque lo que ha propuesto el M.L. Oscar Montanaro iría en contra del mismo procedimiento que establece el Estatuto Orgánico, hay una propuesta de un miembro del Plenario que debe ser resuelta, no se puede transformar, lo que podría hacer el Sr. Director es tratar de convencer al proponente que la retire.

Agrega que deben de tener muy claro que, por el procedimiento una vez dados los dos debates en el Consejo Universitario, lo que le corresponde hacer a la Asamblea Colegiada Representativa es ratificar las enmiendas del Estatuto Orgánico, y solo eso es lo que le corresponde a la Asamblea, desde luego que el Consejo Universitario podría conocer una propuesta que puede presentar cualquier miembro de la Asamblea Colegiada Representativa como el Consejo Universitario como un todo, pero eso es muy diferente a lo que el M. Gilbert Muñoz propuso cuando planteó su propuesta de modificación al

Estatuto Orgánico, y eso es lo que tienen que resolver en el Plenario, por lo tanto, no se trata de que el dictamen se devuelva a la Comisión para modificarlo, a su juicio eso no corresponde.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., indica que el dictamen se puede devolver a Comisión para su revisión, y en la misma, el mismo M. Gilbert Muñoz, quien es el coordinador de la Comisión en la actualidad, podría decidir modificar su propuesta, por ello insiste en la posibilidad de que el dictamen sea devuelto al seno de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, y así tener la posibilidad de que mediten el asunto con más tiempo, dentro de los límites de tiempo con que cuentan, hacer las consultas legales del caso, aclarar las dudas que han surgido a lo largo del debate. Quisiera conocer la opinión del M. Gilbert Muñoz como proponente de la propuesta.

EL M. GILBERT MUÑOZ opina que cualquier intento que haga el Consejo Universitario por aclarar mejor el dictamen que pueda conocer el Plenario, hay que realizarlo, pues lo considera importante y necesario, pero por otra parte tiene dudas en cuanto al procedimiento a seguir. El hecho de que haya una propuesta concreta no significa que haya que quedarse con ella, es cierto que hay una propuesta concreta presentada por un miembro del Plenario que se ha tramitado por los canales correspondientes, que han llegado a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, y que después de los análisis del caso, y con el apoyo de compañeros de la comunidad universitaria se crea una sub-comisión, que llega a la conclusión de que para darle congruencia a la propuesta hay que hacer modificaciones de otros artículos, y al final se presenta el dictamen que es lo que propone la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, eso hay que tenerlo claro, el dictamen no es un dictamen de un miembro del Consejo Universitario, no es un dictamen de un proponente sino que es un dictamen de una Comisión del Consejo Universitario, y el artículo 236 del Estatuto Orgánico establece que precisamente la discusión se debe realizar sobre un dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, cree que el dictamen hay que verlo como un producto colectivo, y no como algo que se puede personalizar.

En cuanto a la inquietud externada por el Sr. Rector en torno al artículo 16 del Estatuto Orgánico, hay una respuesta, esa inquietud fue presentada en una Asamblea Colegiada Representativa por uno de los miembros, y la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en ese momento coordinada por el Dr. William Brenes hizo la consulta a la Oficina Jurídica y ésta hizo las aclaraciones del caso, él tiene el pronunciamiento, y es importante que todos

lo tengan, porque en él se señala que no se identifica ninguna contraposición de funciones.

EL M.L. OSCAR MONTANARO le pregunta al M. Gilbert Muñoz si está dispuesto a acoger la propuesta presentada por Marco Vinicio Fournier, M.Sc., en el sentido de retirar su propuesta.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., aclara que hay una diferencia sutil en este asunto, y el Dr. Luis Estrada le ha señalado muy claramente, que va en el sentido de la preocupación del Ing. Roberto Trejos e inclusive en la última preocupación del Dr. Gabriel Macaya, y en la de Alfonso Salazar, M.Sc., porque hay una diferencia fundamental entre proponer modificaciones al Estatuto Orgánico, y proponer una discusión en la Asamblea Colegiada Representativa, se trata de dos asuntos diferentes, con efectos diferentes también. El proponer una modificación al Estatuto Orgánico que modifica la misma Asamblea, no puede hacerlo el Consejo Universitario, pero proponer a la Asamblea que discuta esa modificación, sí puede hacerlo, ello de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto Orgánico.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea señalar, si el M. Gilbert Muñoz lo tiene a bien, que si el dictamen se devuelve a la Comisión para mejorar los aspectos que sean necesarios, que se aproveche ese lapso para hacer una consulta a la comunidad universitaria, que no se limite únicamente a una publicación en el Semanario Universidad, piensa que podría tratarse de una carta dirigida a todos los directores de unidades académicas solicitándoles que el asunto se discuta en las asambleas de escuela, y hacer lo mismo con los diferentes sectores para que el asunto se enriquezca con una consulta más amplia.

Piensa que hay un aspecto de la estructura que hay que analizar bien, es difícil, sin embargo, los pasos que se van dando en diferentes países hacia la democracia directa, tienen todos el respaldo de que se puede reiterar la consulta, de que se puede reiterar la convocatoria.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que lo que quiso decir es que la propuesta original, la que origina el dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, es una propuesta formulada por el M. Gilbert Muñoz y, de acuerdo con el procedimiento establecido, esa propuesta generó un dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, y la única manera que ve de transformar el dictamen en una propuesta, es que desaparezca la solicitud original. Si el proponente retira su propuesta, entonces el dictamen desaparece, independientemente de que se pueda

presentar a la Asamblea Colegiada como miembros individuales, o un grupo de miembros. Ve que, en ese caso, sería innecesario que el Consejo Universitario se pronuncie, pero es un asunto única y exclusivamente en ese sentido. Si se quiere mantener el dictamen y se mantendrá en la medida en que el proponente no lo retire, tendrán que votar sobre el primer debate de las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO considera que el asunto ha sido suficientemente discutido por lo tanto, lo que corresponde es votar el dictamen, devolverlo a Comisión, o bien que el M. Gilbert Muñoz retire su propuesta.

EL SR. JOSE MARÍA VILLALTA piensa que el M. Gilbert Muñoz no puede retirar la propuesta, porque se trata de un dictamen de una Comisión del Consejo Universitario, un miembro no puede retirar un dictamen de una Comisión, distinto sería si se trata de una propuesta presentada directamente al Plenario, en ese caso sí podría retirarla.

Tiene una duda, en el Plenario se ha afirmado que la Asamblea Colegiada Representativa puede modificar el Estatuto Orgánico sin que se dé el trámite de aprobación del artículo 236 del mismo, quiere saber dónde se consigna esa disposición.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc., explica que el procedimiento es que la iniciativa puede surgir de la Asamblea Colegiada Representativa pero tiene que llegar al Consejo Universitario para que éste le dé el trámite correspondiente.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA señala que entonces la Asamblea Colegiada Representativa no puede por sí misma, modificar el Estatuto Orgánico, sin que se dé el procedimiento de los dos debates en el seno del Consejo Universitario, por lo tanto, si hacen la instancia a la Asamblea para que se discuta la modificación al Estatuto Orgánico, ésta lo único que puede hacer es aprobar hacer una instancia al Consejo Universitario para que éste apruebe en dos debates las reformas, y se las envíe nuevamente para su ratificación.

EL DR. GABRIEL MACAYA apunta que su reacción se dio porque la consulta que se hizo fue sobre el inciso d) del artículo 16, y lo que aplica en el caso es el inciso c).

Indica que el procedimiento que señaló el Sr. José María Villalta no es el correcto, porque la Asamblea Colegiada Representativa tendrá que decidir qué procedimiento se usa, de acuerdo con el

inciso c) del artículo 16 del Estatuto Orgánico, y no es que simplemente le dice al Consejo Universitario que lo haga, la Asamblea decidirá por ejemplo si se establece un foro, si se establece una consulta, si hace un plebiscito, pero en este caso es la Asamblea la única que puede determinar qué procedimiento se usará para darle trámite a la modificación, no es que automáticamente la devuelve al Consejo para que éste le dé los dos debates, tiene que indicar cómo se va a proceder para llevar a cabo la reforma.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que el diálogo es muy enriquecedor, sin embargo, es la Asamblea Colegiada Representativa, caso de que le llegue una propuesta, la que tendrá que hacer la misma discusión que tiene el Consejo Universitario, y decidir qué hacer, y analizar el inciso c), ch) y d) del artículo 16 del Estatuto Orgánico.

EL ING. ROBERTO TREJOS propone devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, y que ésta elabore una nueva propuesta.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación la propuesta presentada por el Ing. Roberto Trejos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dra. Mercedes Barquero, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Tres votos.

El Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen para que la Comisión tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente un nuevo dictamen.

ARTICULO 3

El Sr. Director del Consejo Universitario indica que la Dra. Susana Trejos ha presentado una propuesta para alterar el orden de la agenda de la sesión de hoy, para conocer en primera instancia los puntos 8, 9 y 10.

EL M.L. OSCAR MONTANARO somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, Ing. Roberto Trejos, M. Gilbert

Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, la Dra. Mercedes Barquero.****

El Consejo Universitario ACUERDA alterar el orden de la agenda de esta sesión para conocer, prioritariamente, los puntos 8, 9 y 10 (véanse artículos 4, 5 y 6 de esta acta).

ARTICULO 4

EL señor Director comunica al Plenario que hay una solicitud del Ing. Roberto Trejos, Representante del Área de Ingeniería y Arquitectura, para asistir al IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería mecánica donde presentará el trabajo titulado: Protección sísmica de sistemas mecánicos y eléctrica, que se realizará en la Universidad de Santiago de Chile del 23 al 26 de noviembre de 1999.

Somete a votación la solicitud y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Se inhibe el Ing. Roberto Trejos, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo Universitario.****

El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Ing. Roberto Trejos Dent, Representante del Área de Ingeniería y Arquitectura y, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA: dar el aval para el apoyo financiero al Ing. Roberto Trejos Dent, con el objeto de asistir al IV Congreso Iberoamericano de Ingeniería Mecánica. (Presentación del trabajo titulado *Protección sísmica de sistemas mecánicos y eléctrica*), que se realizará del 23 al 26 de noviembre en la Universidad de Santiago, Chile.

ARTICULO 5

El Sr. Director del Consejo Universitario indica que van a recibir a los señores Héctor Monestel, Secretario General y a la Licda. Carol Baltodano, Asesora Legal del SINDEU, respectivamente.

Agrega que el objetivo de la visita es referirse a dos temas:

- **Rebaja salarial a funcionarios universitarios.**
- **Reforma a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.**

****A las diez horas y quince minutos ingresan a la sala de sesiones los señores, Héctor Monestel y la Licda. Carol Baltodano.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO les da la bienvenida al Plenario e indica que la dirección del Consejo Universitario acordó recibirlos durante la sesión de hoy, por lo tanto, por un lapso de treinta minutos serán escuchados por los señores miembros del Consejo Universitario, a continuación cede el uso de la palabra al Sr. Héctor Monestel.

EL SR. HECTOR MONESTEL agradece al Consejo Universitario permitirles estar hoy en el Plenario.

Indica que uno de los temas a los que desea referirse es el referente a los rebajos salariales, y señala que una vez que la Administración ejecutó la medida, el SINDEU procedió a requerir no solo de la Administración, sino también del Consejo Universitario un criterio respecto a los alcances del acuerdo que en ese sentido se había tomado en el Consejo Universitario el 29 de setiembre de 1999, en el cual, si cotejan el acta, se puede notar que hubo un acuerdo expreso recomendándole a la Rectoría y al Sr. Rector en particular que no se procediera a rebajar salarios, en el espíritu de lo que se desprende de esa acta se nota que el acuerdo responde precisamente a remarcar que el Consejo Universitario le recomendaba al Sr. Rector que no procediera a rebajar salarios, en virtud de la misma circular que está transferida en el acta, y que desde esa perspectiva no es que les sorprendió la medida, sino que les pareció que no dejó de ser un desacato a una instrucción que se dio por parte del Consejo Universitario.

Adicionalmente a esa situación, al SINDEU le ha preocupado la medida no solo por el fondo, sino que en el procedimiento también se dio un método

violento para brincarse los pasos más elementales en el debido proceso.

Agrega que para el SINDEU la situación es preocupante porque si por el fondo todavía el asunto tendrá que dilucidarse, en lo que corresponde al debido proceso les parece que hay una normativa establecida en la Institución, que en ese caso en particular, y tratándose de aspectos salariales hay todo un capítulo de protección del salario, y una serie de procedimientos adicionales de prevención al trabajador que se le va a rebajar el salario. Cree que todos conocen que cuando en la Institución se le giran cheques de más a algún funcionario, incluso para la reposición de ese dinero girado de más a un funcionario, hay un debido proceso, y también existe un mecanismo racional y proporcional de retribución, y nunca se hace el rebajo de una sola vez, como se hizo en este caso a cientos de trabajadores que cometieron el “delito de estar en huelga.”

Indica que desea poner a la consideración, y a la reflexión del Sr. Rector, que no hubo ninguna consideración para las familias de los compañeros a quienes se les rebajó el salario de manera tan abrupta, porque hubo casos en que los compañeros y compañeras recibieron cheques de cuatrocientos, quinientos o mil colones, de tal forma, los compromisos, obligaciones y necesidades básicas del trabajador y su familia fueron violentamente atropellados.

Desea referirse también a otros dos aspectos. Uno que el SINDEU al hacer los requerimientos los plantearon inmediatamente a las instancias correspondientes, a la Oficina de Recursos Humanos, y a la Rectoría, y al momento actual no han recibido una respuesta formal, por parte de la Rectoría lo que recibieron fue una copia de una comunicación en la cual ésta traslada el asunto al Sr. Vicerrector de Administración, y recibieron ayer una copia también de éste quien a su vez, traslada el asunto al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y no han recibido lo que se llama la tipificación de la sanción, porque lo que dice en la colilla es “días no laborados”, pero no se especifica qué días ni por qué y esa situación se ha dado precisamente porque no se cumplieron las etapas del debido proceso.

Agrega que a partir del día de hoy empiezan a vencer los plazos de ley para que la Administración responda, y no quisieran verse obligados a recurrir a ese derecho de información y petición que tienen como SINDEU y que tienen los trabajadores como tales para que se les indique por qué se les rebajó el salario.

Tienen casos de compañeros y compañeras a quienes se les rebajó el salario estando en vacaciones, y hay otros casos que van a cotejar con más detalle y propiedad porque les han informado que a trabajadores incapacitados también se les rebajó el salario.

Piensan que esa manera un poco abrupta de proceder, ha generado diversos problemas.

Consideran que se ha dado un criterio muy incoherente por parte de la Administración al aplicar una medida como esa. También les resulta inaudito que la periodista del Semanario Universidad, la Sra. Lizbeth Huertas le consulte personalmente el viernes, a modo de entrevista, sobre los casos de rebajo salarial, porque no eran congruentes las listas que ella tenía con las que el SINDEU aportó. Indica que las listas que aportó el SINDEU son las de las colillas, y lo que les parece inaudito es que ella tenía las listas que le había suministrado la Oficina de Recursos Humanos, y el SINDEU nunca las recibió, y ni siquiera le han respondido su solicitud, a raíz de esa situación se comunicó con la Oficina de Recursos Humanos, y el Sr. Alex Jiménez le informó que ya tenían las listas, y que se las harían llegar, sin embargo, todavía no las han recibido.

Lo último que desea señalar es que al SINDEU le alegró mucho la marcha que hubo hacia las Oficinas de la Caja Costarricense de Seguro Social, en la que por supuesto participaron, y respaldaron las peticiones.

Agrega que uno de los principales argumentos de la Rectoría para proceder al rebajo de salarios fue que no podía evitar proceder de la forma que lo hizo, porque se estaban suspendiendo las labores y no se estaba laborando, e independientemente de los móviles, si uno fue para huelga y otro para una marcha institucional, el hecho en sí es idéntico y cuando el Sr. Rector en su circular insta y autoriza a todos los universitarios a hacerse presentes en la marcha, en la práctica significa dejar de laborar en la Universidad, y mas aún tirarse a la calle, lo cual les pareció correcto, sin embargo, no deja de ser un acto de ilegalidad, en un sentido estricto porque para ese tipo de actividades hay que sacar permisos, pero todos saben cómo piensa el SINDEU al respecto y no tienen en ese sentido reparo, les pareció muy correcto lo que se hizo institucionalmente, lo mismo como procedieron los estudiantes, lo que desean destacar es la contradicción, o sea que ante hechos idénticos, aunque con diferentes motivos, el proceder no fue el mismo.

LA LICDA. CAROL BALDODANO manifiesta que como asesora legal del SINDEU y más que todo como una profesional en el derecho va a referirse acerca de los acontecimientos con motivo de los rebajos salariales que se produjeron hace algunos días a algunos trabajadores universitarios.

Indica que el rebajo salarial como apuntó el Sr. Héctor Monestel se realizó sin un aviso previo, de manera abrupta, lo cual es un atropello no solo al derecho al salario, sino también a la dignidad humana, al bienestar familiar para los que tienen familia, para los que tienen hijos, a la educación, es decir no solo se violentó con ese procedimiento el derecho al salario, sino también otros derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, y en los Convenios Internacionales, y en ese sentido considera que la actuación de la Administración fue precipitada, sin una valoración objetiva y real de los acontecimientos y con ello de las personas que efectivamente participaron en ese movimiento huelguístico.

Agrega que si revisan la normativa vigente se darán cuenta que hay un irrespeto a los procedimientos establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo, en cuanto a intimación de cargos, en cuanto a derecho de audiencia y de defensa de cada uno de los sujetos que fueron objeto del rebajo salarial.

Apunta que si hay un irrespeto a la Convención Colectiva de Trabajo, con mucha más razón hay un irrespeto a la Constitución Política que establece que la Convención Colectiva es Ley entre las partes, y no solo eso, sino que garantiza la tutela de los derechos constitucionales fundamentales que todos ostentan.

Indica que en el ámbito internacional hay una evidente, clara y directa violación a los derechos que tutela el derecho internacional en lo que tiene que ver con la persona humana, y en lo que tiene que ver con la garantía del fuero sindical, y todo lo que tiene que ver con el sindicalismo, a esos efectos existen múltiples y reiterados pronunciamientos del comité de libertad sindical en relación con el derecho que tiene cualquier persona a defender sus derechos, y ese punto es muy importante porque el movimiento huelguístico tiene un fin y es defender intereses económico-sociales que a todos los trabajadores de la Universidad de Costa Rica de una manera directa o indirecta les afecta, como es el salario, y el justo aumento por el costo de vida.

Reitera que no existió un aviso previo, una audiencia en la cual el trabajador se defendiera, y está hablando de un aviso previo directo al

trabajador, no un aviso en medios públicos, sino un aviso directo en el cual le indiquen los motivos por los cuales se le va a rebajar el salario, por lo tanto, no se pudo dar la efectiva defensa por parte de cada uno de los trabajadores que se vieron afectados por el rebajo salarial. En ese sentido, y directamente relacionado es el hecho que mencionó el Sr. Héctor Monestel cuando no hay claridad a la hora de realizar los rebajos, es decir, si a un trabajador solamente le llega una colilla en la que dice rebajo por días no laborados, definitivamente, este no puede comprender, con esa referencia general, qué es exactamente lo que sucede en su salario.

Señala que en la colilla no se señala qué días se rebajan, por qué motivo, tampoco se indican las horas que se rebajan porque algunos funcionarios participaron en el movimiento algunas horas, sin embargo, el rebajo es total, y en ese sentido se da una situación indiscriminada que le parece que por cuestión humana todos comprenden, todos entienden que por situación de salario, por el que todos viven, entienden que se trata de una situación muy delicada, una situación que no se debe de tratar a la ligera, y que la Administración y la Universidad de Costa Rica con el prestigio que tiene en el ámbito nacional e internacional no puede actuar de esa forma, dejando a la Institución en una condición de reproche en el ámbito nacional e internacional.

Finaliza su intervención indicando que efectivamente en el ámbito legal, como profesional en derecho debe señalar que al trabajador se le debe dar la oportunidad de que ejerza sus derechos de defensa, de audiencia, de pronunciamiento, si va a ser afectado con alguna medida en sus condiciones laborales. Además considera que cualquier ente que pretenda ejecutar una medida de ese tipo debe llevar a cabo de una manera efectiva y real el debido proceso, y señala que efectiva y real porque ocurre que en ocasiones las autoridades enmascaran el procedimiento para al final tomar la decisión que querían sin entrar a valorar las situaciones en forma objetiva.

Agradece al Consejo Universitario la oportunidad que le ha brindado para referirse a ese hecho concreto.

EL SR. HECTOR MONESTEL expresa que la solicitud concreta que le hacen al Consejo Universitario es que con su investidura instruya a la Administración a dejar sin efecto la medida del rebajo salarial.

Agrega que no le solicitan al Consejo Universitario que instruya al Rector desistir del

diffiriendo sobre el fondo del asunto, cree que hay muchos terrenos donde ese diferendo puede dilucidarse, incluso ojalá sea por las vías del diálogo institucional y respetuoso, sin necesidad de salir a instancias externas, pero en lo que toca en lo más inmediato, o sea al rebajo salarial, la anterior es la solicitud puntual y expresa que trae el SINDEU al Consejo Universitario.

Indica que el SINDEU ya ha girado más de tres millones de colones para amortiguar el rebajo de salario a algunos de sus afiliados, sin embargo, instan al Consejo para que instruya a la Administración a dejar sin efecto la medida del rebajo salarial.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA expresa que le preocupa mucho el asunto del rebajo salarial, y también le preocupa el hecho de que existan versiones contradictorias, porque el Sr. Rector les indicó en el Plenario que el rebajo fueron cuatro días, sin embargo, ahora el Sr. Monestel les ha dicho que hay funcionarios a los que prácticamente no les llegó ningún salario.

Agrega que en el Semanario Universidad, la Oficina de Recursos Humanos informa que se rebajaron los días entre el 16 y el 23, sin embargo, considera que sería muy importante para el Consejo Universitario contar con mayor información para tener así más elementos para la discusión, por lo tanto, solicita al Sr. Héctor Monestel que a través del M. Gilbert Muñoz les suministre la información que ellos manejan.

Pregunta a la Licda. Carol Baltodano que en la discusión del tema de la aplicación del debido proceso, la posición que ha defendido la Administración es que se ha aplicado la doctrina de la sala de los hechos de mera constatación, que una ausencia al laborar se considera como un hecho de mera constatación que no requiere la aplicación del debido proceso para ser demostrada, no sabe si en el SINDEU ha analizado ese punto, y qué comentario tienen al respecto, pues es algo que se ha discutido bastante en el Plenario, y siempre la justificación para excluir el debido proceso en asuntos laborales es la aplicación de esos votos de la sala sobre los hechos de mera constatación.

EL SR. HECTOR MONESTEL indica que el SINDEU estaría deseoso de aportar la información que ha solicitado el Sr. José María Villalta, incluso de tenerla para ellos es urgente, sin embargo, no pueden aportarla con detalle porque justamente eso es lo que han requerido de la Administración, que les den las listas, que les tipifiquen los casos, que se analicen uno por uno.

Al SINDEU le parece extraña la demora en la respuesta a su solicitud, porque se presume que si se procedió, pues la información se tiene debidamente cotejada en la Oficina de Recursos Humanos, y que es nada más trasladar al SINDEU la información que esa Oficina maneja, sin embargo, señala una vez más que ya está por vencer el plazo de los días hábiles legales para proceder, sin embargo, la información no se les ha hecho llegar, y piensa que el Consejo Universitario podría solicitarla directamente y así la tendrían en una forma más expedita de lo que ha sido para el SINDEU.

LA LICDA. CAROL BALTODANO manifiesta que dentro de un contrato de trabajo aparte de las condiciones no esenciales que rigen la relación laboral, están también las condiciones esenciales de un contrato de trabajo, las cuales no pueden ser modificadas en forma arbitraria, y una de éstas es el salario, es una condición básica dentro de todo contrato de trabajo, entonces cualquier medida que afecte al salario definitivamente tiene que ir precedida de un debido proceso, así lo ha manifestado la Sala Constitucional, así lo ha hecho la Sala Segunda, entonces aclara a la Honorable Mesa que en Tribunales las discusiones en ocasiones son contrapuestas, entonces en ese sentido no podrían hablar de una uniformidad de criterios, lo que sí es correcto, y lo aclara es que una cosa es la teoría que se señala y otra cosa es el debido proceso cuando se procede a afectar una de las partes esenciales del contrato de trabajo como es el salario, de ahí que dada la naturaleza de ese bien y su función dentro de la sociedad y dentro de cada persona y su familia, es evidente que debe realizarse un debido proceso previo a cualquier afectación de ese tipo.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta su preocupación por la tardanza de la información que han solicitado algunos miembros de la comunidad universitaria, caso concreto de los compañeros del SINDEU, quienes solicitaron la información por el interés que tienen en el asunto.

Agrega que cuando se habló sobre procedimiento se mencionó una laguna en cuanto al mismo, y quiere conocer la opinión jurídica al respecto, pues fue a través de una circular que se les informó a los trabajadores que se les iba a rebajar el salario, desea saber si ese procedimiento es correcto.

LA LICDA. CAROL BALTODANO indica que en el ámbito legal existe el debido proceso, éste implica la intimación de cargos, el derecho de audiencia y de defensa, eso ha sido señalado y ampliamente elaborado por la Sala Constitución.

Para que proceda un rebajo salarial se requiere la intimación directa a la persona para que se pueda referir a los cargos, una cosa es que se haga referencia en una circular de una rebaja salarial, y otra cosa es que se le indique directamente a las personas que se les va a rebajar el salario por los motivos que correspondan, y ese procedimiento no se dio, entonces cómo se va a referir un trabajador a un rebajo salarial que se le aplica si no se le indica por qué se le hace, siendo que no todos los funcionarios universitarios tienen las mismas condiciones, ni trabajan igual, ni tienen las mismas jornadas, cada funcionario tiene una posición diferente dentro de la Institución, condiciones especiales, remuneraciones especiales, entonces lo importante del caso es que para efectos de afectar una parte esencial del contrato de trabajo y en general para cualquier tipo de afectación a las condiciones de la relación laboral debe darse una intimación directa.

EL SR. HECTOR MONESTEL manifiesta que para complementar la inquietud del compañero M. Gilbert Muñoz puede señalar que además del procedimiento que ha señalado la Licda. Baltodano, en la Universidad de Costa Rica existen otras instancias como es la Convención Colectiva de Trabajo, la Junta de Relaciones Laborales, o sea una serie de consideraciones que se han irrespetado y que son básicas, y en lo que toca a la apreciación de la circular, cree que la Licda. Carol Baltodano ha explicado bien que una cosa es la advertencia general en una circular, y otra es el rebajo. Indica que cada compañero que fue sancionado con el rebajo salarial recibió un castigo, y no sabe con certeza por qué le rebajaron el salario, y pueden decir que hasta especulan al afirmar que el rebajo es porque participaron en la huelga, porque en rigor no se sabe con certeza por qué rebajaron los salarios individualmente, ni cuántos días ni a qué aplican, requieren de información básica que la Oficina de Recursos Humanos no les ha aportado.

EL M.L. OSCAR MONTANARO solicita al Sr. Héctor Monestel que se refiera al segundo punto que el SINDEU desea exponer al Plenario.

EL SR. HÉCTOR MONESTEL cree que todos están enterados por medio de los medios de comunicación que la Asamblea Legislativa aprobó anoche en primer debate las reformas a la Ley de Pensiones del Magisterio Nacional. Cree que el Consejo Universitario también está enterado de cuál había sido el criterio y la posición del SINDEU respecto a ese conjunto de reformas pactadas por la dirigencia magisterial, el Gobierno, el Partido Liberación Nacional y el Partido Unidad, que es una reforma paliativa que no viene en nada a restituir las

graves lesiones que se le propinaron al sector magisterial y universitario en el año de 1995, y que por el contrario, si se quiere, en muchas de esas reformas que se le hacen, se lesiona a los que forman el régimen, especialmente a los jóvenes del régimen de capitalización porque se les consolida un aumento en la cotización de un 5.25% a un 8%, entonces por lo que está contemplado en esa serie de reformas, las preocupaciones del SINDEU son por las omisiones que se dan en la iniciativa, omisiones tan básicas y elementales como que las mujeres se pensionen con anticipación a los hombres, norma que está establecida inclusive en los otros regímenes de pensiones del país, y de todo el mundo, sin embargo, se consolida la situación de que las mujeres del sector de la educación tienen que pensionarse a la misma edad que se pensionan los hombres, sin ninguna consideración, por citar en este caso, que se trata de un gremio donde casi el 75% son mujeres y donde la gran mayoría son jefas de hogar y en donde no se les hace ese reconocimiento de género, cree que esa es una omisión grave.

Agrega que el hecho mismo de que las cotizaciones en el régimen de reparto que es en donde está la gran mayoría de pensionados y activos de ese régimen, prevalezcan las cotizaciones entre el 10% y el 16%, que la modificación en cuanto a las pensiones, lo que llaman la tasa de reemplazo sea tan pobre que se aumentó de un 55% a un 63%, que es un reajuste salarial para las pensiones bastante pobres.

Les hace notar que se impide o no hubo voluntad para que los que se trasladaron a la Caja Costarricense de Seguro Social retornen al régimen del Magisterio, no hubo la más mínima voluntad, ni de los gremios magisteriales ni del Gobierno, ni de los Diputados de ambos partidos mayoritarios. Y algo muy grave es lo que toca directamente a los universitarios, se discriminó de manera inconstitucional a la comunidad en el sentido de que no se le reconoce la zona incómoda e insalubre, es mas sí se le va a reconocer a los educadores de primaria y secundaria, y a los que trabajan en pre-kinder, a los que trabajan en kinder, y a los trabajadores del INA. El hecho les parece atrevido y grosero.

Agrega que no desea extenderse más en los contenidos y omisiones de la reforma, que al fin y al cabo para el SINDEU no significa un avance sustancial en la restitución de derechos y en la dignidad del sector magisterial y universitario y que, por el contrario, en algunas de las propuestas si se quiere más bien se lesiona a ese sector.

Se le da al Director Ejecutivo la prerrogativa de quedar nombrado en ese puesto por diez años, son cinco años, con posibilidad de reelegirse y solicita disculpas por utilizar en el seno del Consejo Universitario la expresión de que estaba montado para que ciertas personas, incluso con nombres y apellidos usufructúen la administración el Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Agrega que a la par de las preocupaciones expuestas, la excitativa que el SINDEU desea plantear con mucha premura al Consejo Universitario es que les informen si la Asamblea Legislativa realizó la debida consulta constitucional al Consejo Universitario pues el SINDEU no tiene esa información.

Señala que cuando el SINDEU compareció ante la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que discutía esas reformas, coincidieron con los compañeros de la Comisión Institucional, y le sorprendió mucho que cuando el Ing. Manuel Calvo le dijo que ellos habían ido ahí por iniciativa personal, y dicho sea de paso las intervenciones de esa Comisión Institucional fueron de las más consistentes, más serias, y no fueron consideradas para nada a la hora de dictaminar, y menos a la hora de aprobar la modificación en primer debate, tampoco se tomaron en cuenta ninguna de las consideraciones que hicieron los Sindicatos Universitarios.

Insiste que la preocupación del SINDEU es si se cumplió con ese requisito esencial de la consulta constitucional al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y más si se cumplió de parte de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa con el requisito, porque de parte de ellos evidentemente no había interés, desean saber si de parte del Consejo Universitario y de la Administración se dieron las diligencias del caso, para que ese requisito se agotara, y así poder tener un papel más protagónico y beligerante desde la comunidad universitario, no solo para impedir los atropellos que ha señalado, las omisiones sino propiciar y respaldar las que como todos saben el SINDEU auspiciaba. Hace un año y seis meses el SINDEU logró incorporar a la corriente legislativa un proyecto de reforma integral que se lo hicieron llegar a la Administración, al Consejo Universitario, con el espíritu que había en el marco institucional de que emitieran criterio u opinión, sin embargo, no han obtenido respuesta. Una vez que se presentó el proyecto por parte del Gobierno, el SINDEU, con el respaldo de los diputados de Fuerza Democrática simplificaron el proyecto integral y los redujeron a lo esencial para auspiciar un texto sustitutivo a esa reforma que quedó aprobada ayer, pero tampoco tuvieron respuesta sobre el criterio institucional

respecto a esas iniciativas de los Sindicatos Universitarios, conjuntamente con el Sindicato Magisterial del SIMPAE, y con el Sindicato de Trabajadores del INA, quizá hoy están frente a un hecho consumado y prácticamente irreversible, doloroso diría porque perdieron una gran oportunidad, la cual venían tratando de tener desde el mismo momento en que se les dio el golpe en 1995, y piensan que no se cumplieron las expectativas, y el hecho que la modificación se aprobara en la forma que se hizo, en las condiciones en que se hizo, sin consulta a las bases magisteriales, piensan que tiene la intención de cerrar el capítulo de posibles reformas a ese régimen por lo menos para dentro de dos años, y dejar las cosas como están, que como saben son tremendamente lesivas para los universitarios y para la misma Universidad como Institución.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que precisamente luego de la visita del SINDEU el Consejo Universitario va a recibir a la Comisión nombrada al efecto por el Consejo Universitario. Debido a que la Ley estaba a punto de llegar a primer debate, tanto el Sr. Rector como él suscribieron una nota al Sr. Presidente de la Asamblea Legislativa, la cual no fue contestada. Indica que sería factible solicitar que la Ley se declare inconstitucional, y el gran problema que se suscitó fue que los dirigentes magisteriales, una vez más como hicieron en 1997 negociaron en las alturas, y desde que se dio cuenta de esa situación comprendió que era previsible lo que se dio. Hubo acuerdo entre los partidos mayoritarios, hubo acuerdo de los grupos políticos con los dirigentes sindicales de la APSE, la ANDE, y solo SIMPAE y los Sindicatos Universitarios se mantuvieron al margen de ese acuerdo.

EL SR. HECTOR MONESTEL manifiesta al Sr. Director del Consejo Universitario, y al Rector, que están obligados en el plano de la sinceridad a expresar el criterio del SINDEU ante la situación planteada, pues a pesar de todo lo que se ha señalado, las reformas aunque sean paliativos, mejoran en algunos aspectos la condición actual.

La reforma se aprobó ayer a las once de la noche, luego tuvieron una reunión con los diputados de Fuerza Democrática, y la decisión de los Sindicatos Universitarios y del SIMPAE es no obstaculizar más el asunto, pues políticamente sería contraproducente para la Universidad y para ellos como gremio, que se declare inconstitucional toda la reforma, y que se les atribuya a ellos, que lo poco que pudo haberse avanzado no se logró por responsabilidad de los universitarios. Ayer dieron una gran batalla, los que estuvieron presentes en la Asamblea, y los diputados de Fuerza Democrática

quienes se portaron lealmente, a pesar de saber que el asunto estaba perdido. Da tristeza llegar a un parlamento y ver a la gente que no discute por el fondo, sino que permanece callada, y no se genera una discusión de fondo. Se sabía que el asunto estaba perdido, excepto que se hubiera dado una presión, una presencia, una movilización. Recuerda cómo se dieron las modificaciones del año 95, fue en la noche, en las condiciones más adversas, y desde ese punto de vista, el SINDEU desea hacerle al Consejo Universitario la precaución, quizá el momento más idóneo para haber diligenciado todo el asunto hubiera sido todavía la semana pasada, cuando conversaron con el M.L. Oscar Montanaro, y haber hecho alguna gestión, en la perspectiva de mejorar lo que se discutía. Lo que sí les parece procedente y ojalá que institucionalmente se considere es que se recurre por la vía de la constitucionalidad el hecho que se haya discriminado al sector universitario del beneficio de zona incómoda e insalubre, que no implica cuestionar todo la reforma, para que la discriminación no se consolide.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara al Sr. Héctor Monestel que antes del inicio de las sesiones de la semana anterior, se le envió una comunicación al Diputado Vargas Pagan, en la cual tanto el M.L. Oscar Montanaro como él le solicitaban que se cumpliera con el requisito de la consulta al Consejo Universitario, a pesar de que sabían que la modificación ya estaba elevada para discusión en el Plenario.

También se procedió a llamar y buscar los contactos necesarios para que el trámite se diera, y no hubo respuesta. Por otra parte, va a tomar muy en cuenta las consideraciones que hizo el Sr. Héctor Monestel respecto a la oportunidad política y la posibilidad de impugnar específicamente algunos efectos de la reforma, y cree que los sindicatos tienen razón al decir que en este momento no es factible entrar en una impugnación vía constitucional de toda la Ley, pues los efectos pueden ser más dañinos que las mejoras que se podrían lograr.

Es importante hacer notar que tanto en la Universidad de Costa Rica como interinstitucionalmente hay sendas Comisiones de Pensiones que han tenido una beligerancia variable en el tiempo, hace algunos años el liderazgo lo llevaba la Comisión de la Universidad Nacional, por razones que habrá que preguntarles a ellos, ese liderazgo desapareció y fue la Comisión de la Universidad de Costa Rica la que lo asumió dentro de la Comisión Interinstitucional, y ellos han estado trabajando, los acompañó a conversar con el Sr. Presidente de la República, pues querían hacerle directamente al Sr. Presidente la crítica del proyecto

de ley, fue sorprendente el asunto, pues la argumentación como decía el Sr. Monestel, siempre ha sido muy sólida, la Presidencia les otorgó una audiencia de diez minutos, que se transformó en una hora y diez minutos, porque realmente la argumentación que se dio ahí fue muy sólida, estaba presente en esa reunión, quien la Presidencia había encargado de dar seguimiento a ese trámite, que era el Sr. Ronulfo Jiménez, después se dieron contactos de trabajo con él, que de acuerdo con la Comisión, y eso lo podrían preguntar, no fueron productivos, y la Comisión siguió con su actuación siempre con el respaldo de la Institución, o sea que lo que hizo la Comisión no lo hizo a título personal, lo hacían, y él siempre fue muy claro que ellos se debían de presentar como Comisión Institucional porque así fueron constituidos, ellos tenían la delegación de la Institución para realizar esas gestiones, de modo que es una Comisión con un carácter como pocas comisiones ha habido en la Institución, realmente tenía esa potestad de representación institucional en el asunto, y cree que la asumieron y la cumplieron a cabalidad, y quisiera dejar ese aspecto muy claro, y cree que el Sr. Héctor Monestel tiene eso muy claro, y es importante que haga notar el trabajo que ha realizado dicha Comisión.

Agrega que al cabo de tanto tiempo, y cuando reciban a la Comisión lo podrán discutir, cree que hay un cierto cansancio ante el peso de no poder romper una barrera, que ha sido muy dura y muy difícil, y el Sr. Monestel le dijo que hubo un problema en cuanto a si hubo una cesación sindical que complicó mucho la situación, y no solo a los sindicatos, sino a todos, y el resultado de esa situación la ven ahora, de modo que cree que hubo una acción, no dio los frutos que esperaban, pero habrá que continuar y espera que la Comisión no se desanime ni se desactive en el momento actual, porque tendrían que ver qué otros mecanismos, qué otros medios de reformas parciales puede haber, porque a lo mejor una estrategia puede ser justamente la búsqueda de pequeñas reformas que no sean tan polémicas, como una reforma integral, y que de esa manera logren obtener los resultados que todos desean.

Agrega que se compromete a seguir respaldando esa Comisión, para que el trabajo se realice.

****A las once horas y diez minutos se retira Marco Vinicio Fournier, M.Sc.****

EL SR. HECTOR MONESTEL aclara que los Sindicatos entienden muy bien el carácter y el papel de la Comisión, incluso tienen una relación muy estrecha y respetuosa con los compañeros que la integran. Cuando señaló que la Comisión se había

hecho presente en la Asamblea Legislativa a título personal, fue porque como coincidieron en la Comisión Especial de la Asamblea, y la preocupación de ellos era si la comparencia de la Comisión de Pensiones podría tomarse como la debida consulta constitucional por parte de la Asamblea a la Universidad de Costa Rica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO aclara que la consulta la debe hacer la Asamblea Legislativa directamente al Consejo Universitario.

EL SR. HECTOR MONESTEL manifiesta que les alegra coincidir con la apreciación del Consejo Universitario sobre la forma en que la Asamblea Legislativa tiene que hacer la consulta, y eso se lo discutieron a algunos diputados del Partido Liberación Nacional, quienes les dijeron que la Universidad de Costa Rica ya se había pronunciado, porque habían recibido a la Comisión.

EL M.L. OSCAR MONTANARO agradece al Sr. Héctor Monestel y a la Licda. Carol Baltodano sus intervenciones en el Consejo Universitario.

****A las once horas y diecisiete minutos se retiran de la sala de sesiones el Sr. Héctor Monestel y la Licda. Carol Baltodano.****

A las once horas y dieciocho minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y treinta y siete minutos el Consejo Universitario reanuda su sesión ordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Catalina Devandas, Sr. José María Villalta, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, M.L. Oscar Montanaro.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario, recibe a los señores Ing. Manuel H. Calvo y Dr. Luis Carlos Peralta, Miembros de la Comisión Institucional de Pensiones.

El objetivo es explicar las reformas aprobadas, en primer debate, por la Asamblea Legislativa a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

****A las once horas y cuarenta minutos ingresan a la sala de sesiones los señores: Dr. Luis Carlos Peralta, e Ing. Manuel H. Calvo.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO da la bienvenida al Dr. Luis Carlos Peralta, e Ing. Manuel H. Calvo, Miembros de la Comisión Institucional de Pensiones.

Agrega que cuando conversó con el Ing. Manuel Calvo para que asistieran al Consejo Universitario representantes de la Comisión Institucional de Pensiones, era con el propósito de que de su conversación saliera un dictamen que el Consejo Universitario tendría listo para cuando la Asamblea Legislativa les hiciera la consulta sobre la reforma a la Ley, sin embargo, ya se enteraron por las noticias en los periódicos que la Ley fue aprobada ayer en primer debate, por lo tanto, considera que la visita de ellos es muy importante y oportuna.

A continuación cede el uso de la palabra al Ing. Manuel Calvo.

EL ING. MANUEL CALVO manifiesta que una forma de comenzar su intervención es refiriéndose a lo que sucedió anoche en la Asamblea Legislativa. Escuchó la radio de las ocho a las diez de la noche, y a esa hora decidió junto con el Prof. Arguedas, presentarse en la Asamblea Legislativa donde estuvieron hasta las once.

Indica que el Proyecto de Ley quedó exactamente igual a lo que había presentado el Gobierno de la República con algunas posiciones de los que presentaron mociones buenas, pero las mismas siempre fueron rechazadas, por lo general, había cuatro a favor, y treinta y ocho en contra. En la segunda parte, en donde debían de exponer el fondo del asunto, la exposición que hizo el Sr. Célimo Guido fue muy buena, tanto es así, que tenía media hora para hablar, y el Diputado Núñez le cedió su tiempo para que continuara con su intervención. La exposición fue extraordinaria, se habló absolutamente de todo lo que han señalado en los informes que han enviado a conocimiento del Consejo Universitario, y todas las triquiñuelas que están envueltas en esa Ley, se habló desde el año de 1958 hasta la fecha.

Agrega que en las barras de la Asamblea Legislativa, el noventa por ciento de la gente que estaba ahí, eran personas de la ANDE.

Indica que al final algunos votaron a favor de la reforma, y otros no, porque hubo cinco o seis votos en contra.

Apunta que el Diputado Guevara se refirió también al último voto de la sala, al caso de la Sra. Maroto, donde es un hecho que el artículo 102 de la OIT se va a aplicar no solo en el Magisterio, sino en

todas las instancias. Dijo que era una barbaridad lo que había hecho la Sala, se habló de todo el déficit fiscal que se iba a producir, y más bien dio a entender que esa reforma que se le estaba haciendo a la Ley iba a ser perjudicial para el país, porque el país no tenía plata, era claro que estaba en contra de que se aprobara la Ley.

Los otros no eran que estaban en contra, sino que querían que se ampliara para que no quedaran hilos sin desatar, que era casualmente la posición de la Comisión Institucional, siempre dijeron que esa reforma beneficiaba al régimen de capitalización, sin embargo, al régimen de reparto prácticamente lo deja igual y además la Ley sigue cuestionada puesto que su artículo 70 quedó igual a pesar de ser uno de los artículos que más se cuestionó en la Sala, sobre todo por la cotización tripartita que sigue siendo monopartita, y además la Sala dio un voto aunque no ha dado el por tanto sobre dicho artículo, y en realidad si se hubieran hecho algunas reformas al régimen de reparto se hubiera tratado también lo de los traslados, y el asunto hubiera salido mucho mejor.

Por su parte considera que todavía hay un cierto espacio, porque la modificación se aprobó en el primer debate y en el segundo debate es donde podrían entrar algunas modificaciones, y tal vez el Consejo Universitario podría presionar sobre unas mociones que envió la Comisión Institucional a la Asamblea Legislativa. Hablaron con el Sr. Daniel Gallardo, Presidente de Representación Legislativa del Partido Liberación Nacional, quien les atendió muy bien y les dijo que conversaran con el Sr. Stefano Arias, le hablaron sobre todos los asuntos, y no les extrañó que conociera muy bien todos los detalles de las Leyes de Pensiones y estuvo muy de acuerdo con ellos tanto es así, que les pidió que le enviaran un resumen de lo que pretendían en esas mociones, como pueden ver, en la moción 2 si pudieran conseguirse unos diez o doce votos, tendrían que hacerle una consulta a la Sala en lo concerniente sobre todo a los artículos 70 y 71, los cuales han sido variados en el proyecto, y han sido variados de manera indirecta porque lo que ellos aprobaron es que en capitalización el 2.2.5% que estaba por diez años va a ser eterno, y ya no va a ser solidario al régimen de reparto, sino que va a ser para la capitalización misma, entonces ese 2.2.5. % viene a disminuir aún más la plata del régimen de reparto, entonces indiscutiblemente que se toca el artículo 70, y entonces cabría hacer la consulta a la Sala.

Insiste en su deseo de que se solicite a la Asamblea que estudie con mucho detalle las mociones presentadas.

Agrega que haber obtenido de la Sala Constitucional la verificación del Convenio 102 ha sido un gran triunfo, porque por lo menos el 70% del Magisterio se benefició directamente, para quedar despejados de la última Ley y quedar en las anteriores, sobre todo en la Universidad de Costa Rica ha sido mucha la gente favorecida, y en ese aspecto la Comisión se siente muy satisfecha.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA manifiesta que el tema de las pensiones es muy amplio y si le permiten no va a circunscribirse necesariamente a la reforma de la Ley 7531 sino ver el asunto desde un contexto más amplio, porque el Sr. Rector lo sabe, pues así se lo hizo saber en una reunión que tuvieron tiempo atrás, que en el tema de pensiones hay un aspecto que es interno, que es propio de la Institución, y es precisamente en ese aspecto interno en el cual a la Institución debe de fijar parámetros.

Agrega que existen problemas particulares que afectan a personas que solicitan su constancia en personal, y los atrasan por ende motivos, considera que a esa situación hay que buscarle solución, porque se ven afectadas en su pensión.

Desde un ámbito general considera que la Universidad de Costa Rica debería de definir situaciones importantes, una es ir pensando si la Universidad debe o no en algún momento, sugerirle a las personas el momento para que se retiren, porque el otro día en una Asamblea de Facultad un profesor se volvió para atrás y les dijo que esa Facultad era toda pensionable, y en una reunión de la Asamblea de la Escuela de Economía, el Decano de la Facultad hizo lo mismo, no sabe si eso es cierto, o qué parámetros se utilizan, pero la Universidad si quiere renovar sus cuadros tiene que empezar a plantearse el problema, hay gente que no desea jubilarse o que los pensionen, o si los van a retirar porque ya están cerca de los setenta años, esa situación les causa disgusto.

Agrega que a él no le preocupa si lo pensionaran o no porque tenga setenta años, su preocupación realmente sería si realmente a esa edad estaría contribuyendo a algo, o si estaría repitiendo el mismo texto con que aprendió en el colegio, si la situación es esa le parece que la persona debe retirarse aunque tenga cincuenta años, e insiste que es un asunto que la Institución tiene que plantearse, porque en ocasiones sus estudiantes se han quejado de los profesores que no llegan a dar lecciones, y él les ha dicho que ese aspecto es importante de tomarlo en consideración, pero también deben analizar si éstos están reciclando sus conocimientos, y ese es un problema que dentro de

una política de administración y personal en cuanto a jubilaciones el Consejo Universitario debería plantearse, y lo dice expresa en el Plenario porque considera que el Consejo Universitario es un Organó formulador de políticas.

Otro asunto es que leyó el informe que elaboró el Consejo Universitario para contestar la consulta sobre la Ley de Protección al Trabajador, y también tiene que ver con pensiones, y es el manejo de la cesantía. Hace ver a los señores miembros del Consejo Universitario que el asunto de la cesantía es un tema muy peligroso, porque tal y como se espera manejar, porque según las cifras que menciona el Asesor del Gobierno, Sr. Ronulfo Jiménez, se trata de varios cientos de millones de dólares al año lo que se va a manejar, dio una cifra aproximada a los doscientos cuarenta millones de dólares anuales, eso no se lo brinca nadie, y eso crea lo que los expertos en finanzas llaman una burbuja financiera, porque a medida que va habiendo más fondos, hay que colocarlos en títulos que son cada vez más riesgosos.

Para él es importante que la Universidad de Costa Rica insista y presione y que desde ahora se empiece a formular la política de que el manejo del fondo de cesantía se haga obligatoriamente a través de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Institución. Hace un tiempo le preguntó al Gerente al respecto, quien le dijo que como la Directiva había cambiado había otros intereses, pues él considera que esa actitud no es correcta, el interés tiene que ser el mismo, incluso le hizo un medio estudio al Lic. Jorge Grant sobre elementos que debían de tomarse en cuenta en la JAFAP, porque la única manera de que haya seguridad para los universitarios, es que ellos mismos manejen sus fondos, esas operadoras en un momento se van a ver en problemas, y por eso insiste, que en el momento del retiro, realmente lo que va a comenzar a constituir el fondo del trabajador para su jubilación, es lo que pueda capitalizar de su cesantía, y como la JAFAP está bajo la jurisdicción del Consejo Universitario, deberían de indicarle que comiencen a trabajar sobre ese tipo de asuntos, puesto que el Sr. Rector es de oficio el Presidente de la Junta Directiva de la JAFAP, entonces sería importante revivir ese asunto.

Agrega que en cuanto a lo que tiene que ver con aspectos externos, hay un asunto que es importante mencionarlo en el seno del Consejo Universitario, y es lo que tiene que ver con la historia del Fondo, el Fondo de Pensiones del Magisterio, si arrancan a partir del año de 1958 que mencionó el Ing. Manuel Calvo con la primera Ley 2248, el Fondo nunca se creó, eso lo reconoció claramente la Vice-Ministra de

Hacienda, la Licda. Ingrid Hennon, o sea que el Gobierno nunca creó el Fondo.

En una sesión con un grupo de profesores de la Escuela de Ciencias Sociales alguien dijo que entonces eso quería decir que el Gobierno se había robado el Fondo, no sabe si se podría utilizar ese término, pero lo cierto es que el Gobierno nunca creó el Fondo, si van a buscar cuentas particulares a nombre de Macaya Trejos Gabriel, o Estrada Navas Luis, no existen, no existe ninguna cuenta particular, como si las hay en el Seguro Social, porque si él cotizó ahí aparece una cuenta a nombre suyo, ahí no aparecen, porque el Fondo nunca se creó. Indica que trae a colación este asunto porque eso, más los pasivos actuariales que se le crearon al Fondo, o sea personas que se fueron incorporando en el camino, hizo que el Gobierno llegara a un estado en el cual ya no podía pagar más, y por eso en la Administración Calderón el Gobierno dijo que no podía pagar más, entonces el asunto para él es importante porque a los miembros del Consejo Universitario, al igual que a todos los demás trabajadores del Magisterio se les ha obligado a pagar eso, a través de qué, pues a través de cuotas cada vez más altas, el 5%, el 7%, el 9% y ahora 16% a los que son catedráticos con 30 anualidades y dedicación exclusiva, en este momento él paga ochenta y tres mil colones al régimen de pensiones del Magisterio y se imagina que algunos miembros del Consejo Universitario pagarán sumas parecidas. Indica que con esa suma podría comprar el mejor régimen de pensiones del mundo, en la mejor unidad monetaria que desee escoger, entonces quiere decir que a ellos los han estafado, les robaron la plata, y siempre se quedan callados, porque eso no se ha dicho, porque si fuera FODESAF o el Banco Anglo Costarricense o alguna de esas entidades, se hubieran planteado los juicios correspondientes aunque duren diez años como contenciosos administrativos, entonces todavía ahora el Gobierno pasa esa Ley 7858 en la cual aumenta el monto de la pensión de un diputado a diez veces el salario base por lo que le queda en alrededor de seiscientos veinte mil colones, y dice que también se aumenta la cotización pero ellos han leído la Ley y en ninguna parte dice que los funcionarios activos deben pagar esa suma, la Junta de Pensiones hizo una interpretación peregrina porque hasta ahora no han encontrado un fundamento y se les ha obligado a partir del mes pasado a pagar esa suma, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica está muy preocupado por ese asunto, quería cobrar porque después no sabría cómo rebajar los montos, pero considera que no debe fallarse en contra del trabajador, no hay claridad en la disposición.

Solicita que el Consejo Universitario y la Rectoría, que es la cabeza de la Administración, estén claros que la base de aplicación del artículo de la Ley 7858 se está haciendo como debe ser, porque hasta el momento no hay ningún elemento que corrobore que se hace en la forma correcta.

EL ING. MANUEL CALVO señala que en relación con ese asunto la Comisión conversó con el Lic. Rolando Vega, y llegaron a la conclusión de que hay que solicitar a JUPEMA las actas donde aprobaron esas disposiciones, conocer las fechas, para conocer el acuerdo.

Agrega que el jueves en la reunión de la Comisión Institucional conversaron directamente con el Presidente de la Junta Directiva de JUPEMA, el Dr. Daniel Camacho, quien quedó de llamarlos durante esta semana y todavía no lo ha hecho. Entonces es posible que mañana la Comisión envíe un escrito formal a JUPEMA solicitándole esa información, para saber qué fue lo que se acordó.

Considera que la Junta Directiva de JUPEMA no ha tomado ese tipo de acuerdo, pues por las ocasiones que ha estado ahí, y las cosas que ha visto, cree que hay algo que no está bien, y deben investigar. Aclara que esta consideración suya es a priori, hay que investigar.

LA DRA. SUSANA TREJOS pregunta al Dr. Luis Carlos Peralta cuáles son los requisitos que debe llenar la persona para que le rebajen ese porcentaje más alto o sea hasta 16%, son acaso treinta años de cotización.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA responde que la Ley en el artículo 44 dice que el tope máximo de pensión es equivalente al salario de un catedrático de la Universidad de Costa Rica, con treinta anualidades y dedicación exclusiva, eso, en el momento actual sin tomar en cuenta ningún reajuste está en quinientos dos mil colones, eso significaba que hasta setiembre de este año, el tope de cotización era alrededor de sesenta y dos mil colones, actualmente a través de esa reforma la Ley 7858 establece que las pensiones se subieran a diez veces el salario básico, lo que da alrededor de seiscientos veinte mil colones, eso le sube la cotización ahora a un catedrático a ochenta y tres mil colones, y lo que cuestionan es que el artículo no debe incluir al Magisterio porque el Magisterio tiene su propia Ley, el Magisterio siempre se ha tratado aparte, aparte del régimen de la CCSS es el régimen más grande, dentro de los que están "con cargo al presupuesto nacional" porque la realidad no es esa, porque han pagado, siempre han pagado, están pagando, y lo han hecho de contado y por

adelantado, y ahí no está incluido el Magisterio, JUPEMA interpretó no saben cómo que eso era extensivo a todo el Magisterio y que por lo tanto había que subir la cuota, obviamente en este caso a las personas con los salarios más altos que son los universitarios, los catedráticos específicamente.

La Comisión Institucional considera que JUPEMA modifica la tabla cuando no tiene potestad para hacerlo, porque la tabla está en el artículo 70 y en dicho artículo se señala que ese artículo se puede modificar solamente por la vía de una ley, y la misma Ley 7531 establece cuál es el procedimiento para modificar las cotizaciones, entonces se ha violado todo. Hay un dictamen que parece justificar el rebajo, lo que sucede es que esa persona como que no escuchó a todas las partes, por eso la Comisión ha seguido insistiendo en el asunto.

Para terminar con lo que llama aspectos externos desea mencionar que como universitarios, y no se refiere solamente a los de la Universidad de Costa Rica, sino a las cuatro Universidades Estatales, o sea CONARE, no tienen representación en la Junta de Pensiones, ni tampoco fueron tomados en cuenta en la negociación que realizó el Gobierno. Agrega que el Dr. Gabriel Macaya les consiguió una cita con el Presidente de la República y así se lo hicieron notar, que les habían dejado afuera, a pesar de que pagan mucho para que no les tomen en cuenta, y les dijeron que los iban a tomar en cuenta, que los iban a llamar, y nunca se les llamó, todo lo que se ha hecho es porque la Comisión Institucional ha ido a tocarle la puerta a los diputados. Considera que la situación planteada es importante, y piensa que CONARE debería de presionar para tener una representación ante JUPEMA, el Colegio de Licenciados y Profesores tiene su representación en JUPEMA, y CONARE puede exigir también tener su propia representación.

Otro asunto es el plazo, han insistido administrativamente en ello, y para él se trata de un problema importante, y es que la gente se hace la ilusión de pensionarse en cinco o seis meses, pero el problema es que la Ley no contempla el problema administrativo, pasan tres meses para que la Oficina de Recursos Humanos entregue la certificación, tres meses en JUPEMA para que le digan cuál Ley le corresponde, y eso no agrega nada porque finalmente cuál es el beneficio que le corresponde a cada persona lo determina la Dirección de Pensiones, y esa entidad se lleva tres o cuatro meses para emitir su criterio, y si la persona no está de acuerdo con la ley que se le asigna debe ir a apelar a los Tribunales, y como esos casos los instruye JUPEMA y esa entidad dice que tiene gran cantidad de casos, entonces pasan nueve meses para que el caso se instruya y se lleve a un Tribunal

Superior de Trabajo, entonces el proceso administrativo es agobiador para las personas, les han insistido a los diputados para que establezcan plazos en todos los casos, no solo a la Dirección de Pensiones, sino también a los patrones en cuanto al término en que deben entregar la constancia de trabajo, a la JUPEMA para pronunciarse, porque los universitarios están pagando, pagan el tres por mil.

En cuanto a lo que se refirió el Ing. Calvo sobre la constitucionalidad en su concepto hay un problema delicado, y es un asunto que el Consejo Universitario debería solicitarle a la Asamblea Legislativa que consulte sobre la constitucionalidad de esa reforma, porque el artículo 70 está cuestionado, la Sala Constitucional emitió criterio al señalar que ese artículo es inconstitucional, dice que nada más en aquella parte que reza: "...girarán a favor del Estado", pero la Sala no dijo a favor de quién girarán, entonces queda un vacío, una laguna enorme, y entonces la situación es que la Asamblea Legislativa hace una propuesta de ley, y hay un artículo dentro de ella que ha sido declarado inconstitucional, hay un gran respaldo, todo un documento elaborado por la Sala Constitucional, lo que sucede es que no circula, lo tienen en el expediente, no se sabe por qué, entonces su duda es que en esa consulta, según dicen los expertos en el campo, por el Reglamento de la Asamblea Legislativa solo se puede consultar la reforma, no se puede consultar toda la Ley, el problema es que la reforma a la Ley 7531 al incorporarla a la Ley no va a calzar exactamente, porque hay un artículo de dicha Ley que es el meollo que está cuestionado, que es el artículo 70, entonces valdría la pena que la Universidad de Costa Rica que está reclamando no haber sido tomada en cuenta, plantee esas dudas.

Agradece a los señores miembros del Consejo Universitario la atención que le han prestado.

EL ING. MANUEL CALVO comenta que cuando se emitió la Ley 7531 en julio de 1995, las únicas personas que quedaban con derecho a la Ley anterior o sea a la 7268, eran todas aquellas que tuvieran veintiocho años, seis meses y un día laborados con el Magisterio Nacional, es lo que se llamó el famoso entorno de los dieciocho meses, y de ahí para atrás quedaban en la Ley 7531, y mucho menos aspirar a la Ley 2248, y lo que hace el Convenio 102 es ampliar esos dieciocho meses a once años seis meses, y ahora es alrededor de los veinte años, entonces muchas personas que estaban condenadas por la Ley 7531 a pensionarse con esa Ley ahora se pueden pensionar con todos los derechos de las Leyes anteriores, y es una cantidad muy grande, y ese asunto no tiene que ver nada con la Asamblea Legislativa, es un asunto completamente independiente de ese Organismo.

Agrega que se está estudiando la posibilidad de que la residencia de la Ley 2248 no sea de veinte años, sino de diez en cuyo caso no quedaría nadie en la Ley 7268.

Indica que en relación con la Ley 7858 desea expresar que las instituciones siempre tienden a ser un poco románticas y a exagerar de que esa ley beneficia a cierto sector, que es egoísta, que se le va a rebajar a los que más ganan, sin embargo, esa es una falacia porque es cierto que quienes salieron afectados con la Ley 7858 ganan más de seiscientos veintiséis mil quinientos, empezaron con dieciocho mil colones de rebajo, y ahora les rebajan ochenta y seis mil colones, dicen los entendidos que eso no importa porque los pensionados salen beneficiados, es cierto hasta cierto punto, los que salen beneficiados son aquellos pensionados que tienen una pensión también mayor de seiscientos veintiséis mil quinientos, que son muy pocos, y el beneficio que ellos obtienen, la relación con el que sale perjudicado es como de uno en dieciocho, cree que todos estarían de acuerdo en que se les rebajara dieciocho mil colones, y que se hiciera conforme a la Ley, conforme a las Leyes internacionales, y que en realidad se estuviera beneficiando a aquellos pensionados que reciben un salario bajo.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la audiencia que le dieron al SINDEU justo antes de recibir a los miembros de la Comisión Institucional de Pensiones, y desea indicarles que el mismo expresó su preocupación por la conveniencia de política de no presentar una acción de inconstitucionalidad contra las reformas a la Ley 7531 porque decían que los logros, o modificaciones eran una mejoría a la misma, y que se podían perder impugnando la aprobación de la Ley interna, y que ellos creían que se debían hacer impugnaciones parciales, y señalaron una cual es que los universitarios quedaron fuera del beneficio de régimen insalubre e incómodo. Desea saber qué piensan los miembros de la Comisión Institucional respecto a esa idea, porque es importante tener mucha claridad respecto a esa situación, para tener clara la estrategia que van a seguir.

EL M.L. OSCAR MONTANARO recuerda que el Dr. Manuel Calvo y el Dr. Luis Carlos Peralta les señalaron que en el segundo debate podría producirse algún tiempo de cambio, por lo tanto, le gustaría que se refieran a ese punto un poco más, y relacionándolo con lo que planteó el Dr. Gabriel Macaya.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA manifiesta dos cosas con respecto a lo expresado por el Sr. Rector,

y lo que planteó el M.L. Oscar Montanaro. Va a empezar con lo expresado por el M.L. Montanaro porque se trata de algo particular, la Comisión Institucional envió cuatro mociones a la Asamblea Legislativa para que se incorporaran a la Ley, no sabe si las irán tomar en cuenta o no, al Ing. Manuel Calvo le dijeron que las iban a incluir en el segundo debate, esas mociones están en la Asamblea, así que si el Consejo Universitario desea avalarlas e insistirle a la Asamblea para que las mismas sean incorporadas dentro del texto de la reforma propuesta cree que sería útil.

En el aspecto mencionado por el Sr. Rector tiene su opinión, y piden disculpas si se equivoca o si con su opinión molesta a alguien, pero es que a los costarricenses a ratos les gusta hacer puchitos, y no entrarle al asunto globalmente, si la Ley tiene vicios de inconstitucionalidad hay que descartarla toda y volver a hacer una nueva, porque ahora lo que se hace es un remiendo a la Ley 7531, entonces si van a consultar sobre un punto particular entonces sería hacer un remiendito, y luego se le vería otro defecto entonces habría que hacer otro remiendo, la Asamblea Legislativa debe consultar la totalidad de la Ley, si lo que plantea el Dr. Gabriel Macaya es que a los universitarios se les dejó fuera del beneficio de región insalubre o incómoda entonces lo que debe hacerse es incorporar una quinta moción donde se diga que los universitarios también tienen derecho a la calificación por laborar en zona insalubre, pero lo que es la globalidad de la reforma le parece que debe ser consultada porque cómo van a incorporar solo una parte, la Sala puede devolver la consulta y decir todo está excelente, pero si les consulta la globalidad de la reforma de una vez resuelven el asunto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO hace notar que la Ley recibió el visto bueno de grupos sindicales magisteriales, las tres principales asociaciones le dieron el visto bueno, y entonces desde el punto de vista de la Ley hay algunos aspectos positivos.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA indica que en esas situaciones hay que jugar un poco de topo para ver por dónde viene el túnel, y el asunto viene por otro lado completamente, y en una discusión muy interesante entre la señora Joyce Zurcher de Carrillo y el Sr. Jiménez Rodríguez se aclara mucho sobre el asunto, porque ella le plantea ciertos cuestionamientos a la reforma, y entonces por el reclamo de esa señora que salió en la página 15 de La Nación alguien se molestó, y el que sintió la molestia salió a reclamarle y fue don Ronulfo Jiménez, entonces ella en la contra respuesta le dijo que conocía muy bien la Ley, que él se la había explicado personalmente, y le entregó una copia de la misma, de la cual cree que él es el autor, ese fue

un tema que se manejó en túneles, y que esa fue una reforma creada en Casa Presidencial a través del Sr. Ronulfo Jiménez y que se le vendió a los Sindicatos, si le dicen que si puede probar lo que ha dicho, no puede darles las pruebas, pero si analizan lo que la Sra. Zurcher de Carrillo le dice a don Ronulfo Jiménez sacarán la conclusión de que hay algo de por medio.

Indica que cuando la Comisión Institucional conversó con el Sr. Ronulfo Jiménez en enero del presente año, él les dijo algo sobre lo que habían negociado con el Magisterio, que era un poco el compromiso del Lic. Miguel Angel Rodríguez, entonces la Comisión no está muy clara de esa situación, y conversando con la gente de AFUP les dijeron que esas reformas les habían llegado a última hora, que no los habían tomado en cuenta, y fue ese Organismo el que le pasó a la Comisión Institucional la supuesta reforma que se había negociado, porque si realmente se hubiera querido negociar, se hubieran negociado otros aspectos más importantes.

EL ING. MANUEL CALVO manifiesta que respetando mucho lo que dice el SINDEU hay dos asuntos que le preocupan demasiado, uno es la consulta a la Sala que hizo la Asamblea Legislativa sobre un proyecto de pensiones que había sido vetado por el Ing. José María Figueres, y lo hizo porque en ese anteproyecto decía que los pensionados estarían libres de cuota de pensión. La Asamblea Legislativa nombró una Comisión que vio el asunto, sin embargo, cuando se llegó a ese proyecto hubo dos votaciones una de mayoría que estaba a favor del veto, y una de minoría que estaba en contra del veto, se llevó a Plenario y decidieron hacerle la consulta a la Sala Constitucional y ésta contestó absolutamente todo lo que la Comisión Institucional creía que iba a contestar, que era inconstitucional, que los pensionados no debían de pagar, que la cotización era tripartita, que las cotizaciones debían de tener un cierto sentido de igualdad, que no podía ser posible que unas personas pagaran el 16% y otras el .25%, todo eso se dijo en ese voto de la Sala, la Comisión pensó que el mismo voto venía para la Ley de Pensiones del Magisterio pero la realidad fue que les dejaron enjuagados con ese voto setenta, porque solo decía que era inconstitucional porque no se podía depositar eso a favor del Gobierno.

Su otra preocupación es que se ha estado abusando mucho, pero muchísimo y no sólo en asunto de pensiones, sino de todas las leyes, de los derechos internacionales, de los derechos adquiridos, y no cree que esa situación se deba dejar pasar porque es peligrosa, y lo es por lo que oyó decir a varios diputados del Gobierno, un

diputado se dejó decir que eso que decían algunos de que el Gobierno no quebraba era mentira, que el Gobierno podía quebrar, y que en Costa Rica en cinco años podría llegarse a que no hubiera pensiones para nadie, en corrillos otros dijeron que si en dos años el problema era fastidioso simplemente se subía la cuota, y como no hay límite para aumentarla, la pueden aumentar hasta hacerla confiscatoria.

Agrega que la Ley 7531 no es muy clara en cuanto a que el Gobierno se hará cargo de todas las pensiones en curso, entonces en cualquier momento pueden decir que deben aumentar las cuotas o no hay dinero para pagar las pensiones. Si permiten incluir inconstitucionalidades en las leyes, luego vendrán los problemas. Cree que es lo mismo que sucede con la Ley 7858, no es el hecho que salgan beneficiados algunos pensionados, hay que estar claros con la Ley en todo momento, y ese ha sido el principio de la Comisión Institucional, respeto a las Leyes nacionales, a la Constitución Política, a las Leyes internacionales y su ejecución. Sugiere al Sr. Rector y al Consejo Universitario que estudien muy bien todo lo que han expuesto hoy y dependerá de lo que hagan, que la Asamblea Legislativa le ponga atención a las mociones que envió la Comisión Institucional.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA señala que en la reforma de la Ley 7531 hay personas que andan perdidas, y son las que se trasladaron al régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social, las personas que lo hicieron, lo hicieron de buena fe, y ahora no les han cumplido porque después de sacar la constancia en la Oficina de Recursos Humanos, llevarla a un refrendo a JUCEMA, llevarla a otro refrendo a la gerencia de pensiones de la CCSS y llegar finalmente al Ministerio de Hacienda, éste dice que tiene que revisar esas certificaciones pormenorizadamente, habiendo pasado ya por tres tamices, y esa situación la Comisión la comentó con los diputados, y con JUCEMA, y también se la hizo saber al Sr. Presidente de la República, que el trámite es excesivo, pero la situación no se resuelve, y actualmente a ninguna de las personas que se trasladaron a la CCSS le han pagado su pensión. En la Universidad de Costa Rica han fallecido personas que se habían trasladado a la CCSS, y sus familiares se han visto en serios problemas para obtener la pensión.

Indica que a raíz de los cambios que se han debido al Convenio 102 de la OIT hay personas que desean retornar al régimen del Magisterio, esa situación también se la señalaron a los diputados que incluso al Gobierno le sale más barato que esa gente retorne porque finalmente el Gobierno no va a

pagar ese dinero, son muchos miles de millones de colones.

También hay un aspecto importante en relación con la negociación con los Sindicatos, pues fue política del Gobierno reforzar el régimen de capitalización porque no afecta sus finanzas, entonces por eso es que ese dos y resto que pagaban ellos solidariamente al régimen de reparto, se le está dando a su fondo, porque el Gobierno incluso deseaba trasladar gente, la más joven que está en el régimen de reparto al régimen de capitalización, eso fue lo que le parece que los Sindicatos no aceptaron.

Indica que la pregunta que habría que hacerse en este momento, y que habría que enviársela a JUCEMA es si realmente el Gobierno está pagando lo que tiene que pagar en el régimen de capitalización, porque deben recordar que el grueso que son los maestros dependen del Gobierno, y un régimen donde se dice que el setenta por ciento de los recursos de ese fondo deben invertirse en títulos de deuda pública se convierte en un régimen de reparto, eso es definitivo.

EL ING. MANUEL CALVO indica que hay otro aspecto a considerar en cuanto a los traslados, y que resulta bastante extraño, las Leyes 2248 y 7268 obligaban a estar en el régimen del magisterio, sin embargo, con la Ley 7531 ya no es obligatorio pertenecer al régimen del magisterio, sino que la persona puede acogerse al régimen que desee, o sea que hay libertad de escogencia, sin embargo, ahora con la modificación que han hecho vuelve a ser obligatorio estar en el régimen del magisterio, y por ello considera que queda en el aire la situación de los traslados.

También ayer se afirmó que el tope de la pensión en el magisterio es el sueldo de un catedrático con treinta anualidades y dedicación exclusiva.

Considera que todavía tienen bastante trabajo en la Comisión Institucional de Pensiones, mañana van a analizar el asunto de la reforma con JUCEMA, y tendrán que ver qué sale después de la aprobación de la modificación a la Ley 7531 por parte de la Asamblea Legislativa, o si se va a dar un pronunciamiento por parte de la Sala Constitucional, porque ésta todavía tiene pendiente el por tanto del artículo 70, solo ha dado el voto.

Indica que la Comisión Institucional de Pensiones ya está pensando en entregar su informe al Consejo Universitario a fin de año.

EL DR. LUIS ESTRADA comenta que es evidente que con las reformas, desde la primera que se realizó en 1991, el Gobierno tenía un objetivo, el cual era que se dispersaran los afiliados al Régimen de Pensiones del Magisterio. Entonces, ahora unos están en el régimen de reparto, otros en el de capitalización, otros en la CCSS, otros con el magisterio, con lo cual el objetivo principal se logró, o sea que no existe un frente para luchar por el régimen de pensiones como también se logró dividir al magisterio y, sobre todo, dejar por fuera a los universitarios, porque todas las negociaciones desde el 91, y eso es evidente, se han hecho a espaldas de las universidades públicas, y encuentra que la posición de la Comisión Institucional de Pensiones es débil, y no es una crítica lo que hace, mas bien los felicita por la labor realizada, y desea que continúen trabajando tan intensamente como hasta ahora lo han hecho en esa labor tan ingrata, porque no son interlocutores calificados. Al final de cuentas son los criterios de los partidos políticos los que prevalecen. Ya los universitarios no son nada, son los privilegiados, que ganan salarios más altos, lo cual obviamente en términos generales obviamente es cierto, de modo tal que los han colocado en esa situación tan extraña, y a él le gustaría que esa situación tan particular que el Ing. Manuel Calvo señaló de los trasladados, de los cuales hay muchos en las universidades públicas, y concretamente en la Universidad de Costa Rica, se pudiera hacer un esfuerzo grande para resolver esa angustia que tienen todas esas personas. Hay que definir si se pueden o no devolver, qué pasó con las cotizaciones, eso sencillamente tiene un nombre y se llama robo, les han robado desde 1958 a todos y cada uno de las personas que estaban en el Régimen del Magisterio, les han robado el dinero que han pagado por adelantado, al contado, y esa situación parece que a nadie le interesa. El Estado y sus diferentes autoridades se hacen los desentendidos con la situación y la Asamblea Legislativa actúa en la misma forma, y todos los perjudicados también, porque como los han disgregado, entonces cada cual lucha por su situación, pero ya no existe una defensa de intereses de funcionarios universitarios y entonces la situación se torna muy difícil, y cada día lo será más. La reforma de ayer ya les explicaron en qué consiste, pero lo de fondo sigue pendiente, y nadie les garantiza que el día de mañana los diputados por conveniencias políticas negocien con alguna asociación gremial y quién sabe qué situaciones podrían darse.

Para finalizar, desea dejar constando que la situación de fondo no se ha corregido.

EL ING. MANUEL CALVO manifiesta para reforzar lo expresado por el Dr. Luis Carlos Peralta,

que la Asamblea Legislativa no ha tomado en cuenta para nada a la Comisión Institucional de Pensiones, es decir, les consideran bichos perversos que van a influir en túneles y que les van a desbaratar las concesiones que se hacen unos a otros, y las conversaciones que llevan por debajo.

Indica que la Comisión le solicitó al Sr. Walter Silva quien es funcionario de JUPEMA que les consiguiera una cita con todos los representantes magisteriales porque deseaban hablarles de temas muy importantes, el asunto fue que la cita se logró a través de la Dra. Teresita Aguilar, Presidenta de AFUP. Al final les pareció muy bien que la Comisión los integrara a las discusiones, e incluso reconocieron que lo que la Comisión decía era cierto, incluso los iban a nombrar como miembros, cuando el Sr. Alejandro Solórzano sugirió que se esperaran un poco porque faltaban dos representantes muy importantes, el de la ANDE y el del APSE, el asunto es que a la semana le llegó una carta del Sr. Solórzano comunicándole que habían aprobado que estuvieran ellos en la Comisión y que se les avisaría inmediatamente para que participaran en la misma, y todavía están esperando que los convoquen.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA indica que hay algo muy valioso que acaba de expresar el Dr. Luis Estrada y que le parece que los universitarios deberían defender, la gente siente cierta envidia de los universitarios porque se dice que ganan mucho dinero, entonces en ese espíritu de la mediocridad que hay en Costa Rica, tendrían que igualarse al mismo salariecito porque esa es la igualdad que les han enseñado, hacia abajo, y no más bien a fomentar la diferencia donde esa diferencia lo que hace es engrandecer el país, entonces la gente ve muy mal que un catedrático universitario gane seiscientos mil colones. Indica que si hay algunos catedráticos que se han quedado en la Institución ganando ese salario son probable que ya tuvieran mucho tiempo de laborar, los estudiantes se quejan de los profesores que trabajan en la Universidad de Costa Rica, pero cualquier graduado de una carrera importante que consiga trabajo en el mercado rápidamente gana el medio millón de colones para comenzar, y entonces se va de la Institución, si acaso solicita que le dejen un cuarto de tiempo, y se va, entonces vienen todos los problemas de que se quejan los estudiantes, que el profesor no llega, si llega lo hace tarde, que no preparan las clases, entonces se castiga a un profesor que se ha quedado toda su vida en la Institución y que ha pasado por todo ese calvario de aprender idiomas, de ir a realizar estudios al extranjero, de hacer publicaciones, de presentar atestados ante una Comisión de Régimen Académico que le rechaza, que le devuelve, que no le califica su trabajo, para

que al final de cuentas le digan que él que quiso mejorar, que quiso dedicarse a la enseñanza, debe ser castigado porque cómo va a ganar tanto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que a la situación planteada por el Dr. Peralta, hay que agregar las llamadas pensiones de lujo, situación que se dio cuando solo existía la Universidad de Costa Rica, y muchos de sus funcionarios ocupaban puestos altos en el Gobierno o en el Servicio Exterior, y al pensionarse lo hacían con pensiones acordes a sus salarios, y al ser funcionarios universitarios, pues pertenecían al régimen del magisterio.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA indica que lo que acaba de expresar el M.L. Oscar Montanaro es uno de los argumentos que usó el Gobierno para desprestigiar el régimen del magisterio, porque el peso de esas pensiones de lujo no es ni del cero coma cero uno por ciento.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que ese argumento de las pensiones de lujo caló en el grupo magisterial.

EL DR. LUIS CARLOS PERALTA apunta que si se ve el grueso de las pensiones del régimen del magisterio, están en el rango de ciento cincuenta mil colones, y en el Semanario Universidad se hizo una publicación al respecto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que otro asunto es que en el régimen del magisterio, se refiere a las bases, los maestros y profesores de enseñanza media tienen la idea de que en algún momento la Universidad de Costa Rica no contribuyó al fondo, y eso se debe a que el Gobierno tenía el compromiso con la Universidad de pagar, y si no lo hacía la Universidad era la que quedaba como deudora, situación que se corrigió en los últimos años.

Agrade al Ing. Manuel Calvo, y al Dr. Luis Carlos Peralta la visita al Consejo Universitario, y el trabajo tan quijotesco que han realizado durante tantos meses, y les solicita que les sigan apoyando en el campo de las pensiones.

EL ING. MANUEL CALVO agradece las palabras del M.L. Oscar Montanaro e indica que el trabajo realizado lo han hecho con mucho empeño para la Institución.

****A las doce horas y cuarenta y siete minutos se retiran de la sala de sesiones, el Dr. Luis Carlos

Peralta y el Ing. Manuel Calvo, miembros de la Comisión Institucional de Pensiones.****

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera importante que dentro de la Comisión Institucional de Pensiones haya un representante del Consejo Universitario.

En cuanto a las propuestas que le dejaron los señores de la Comisión Institucional de Pensiones quisiera saber cómo pueden tramitarlas, pues no obedecen al esquema de acuerdos que toma el Consejo Universitario, es posible que el asunto no se resuelva en el día de hoy, sin embargo, desea escuchar las opiniones de los señores miembros del Consejo Universitario sobre el particular, para proceder desde la Dirección con alguna estrategia para hacer que esas propuestas sean discutidas y aprobadas por el Consejo Universitario.

EL SR. JOSE MARIA VILLALTA considera que el Consejo Universitario tome cartas en el asunto, hay diferentes vías, ya sea valorando las posibles acciones legales a seguir contra aspectos específicos de la Ley que se aprobó en primer debate, es una vía que habría que comenzar a trabajarla a fondo, y también cree que el Consejo Universitario podría pronunciarse sobre algunos aspectos del régimen de pensiones, o sea apoyar la labor de la Comisión Institucional de Pensiones, dar algún pronunciamiento sobre diversos puntos de la problemática.

Agrega que trata de entender la estrategia sindical con los conflictos que se han dado frente a la consulta, pero le parece que no se puede obviar y dejar pasar que no se le hizo la consulta a la Universidad de Costa Rica.

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica al Sr. José María Villalta que el tema de la no consulta por parte de la Asamblea a la Universidad de Costa Rica sobre la modificación a la Ley 7531 es algo que tienen que atender con sumo cuidado.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

M.L. OSCAR MONTANARO MEZA
DIRECTOR
CONSEJO UNIVERSITARIO

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario donde pueden ser consultados.